



**Convención sobre la
Eliminación de Todas las
Formas de Discriminación
contra la Mujer**

Distr. general
24 de enero de 2019
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

**Informes periódicos cuarto a séptimo combinados que
Letonia debía presentar en 2017 en virtud del artículo 18
de la Convención***

[Fecha de recepción: 10 de diciembre de 2018]

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



Introducción

1. El informe inicial e informes periódicos segundo y tercero combinados (el informe inicial) de la República de Letonia sobre la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (la Convención) hasta el 1 de enero de 2002 fue examinado los días 14 y 19 de julio de 2004 durante el 31^{er} período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (el Comité).

2. Los informes periódicos cuarto a séptimo combinados sobre la aplicación de la Convención en Letonia (el presente informe) abarcan el período comprendido entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2017, y ofrecen información sobre las medidas que ha adoptado Letonia para aplicar las observaciones finales del Comité¹. El presente informe se elaboró de conformidad con las directrices armonizadas para la preparación de informes nacionales².

Recomendación del Comité formulada en el párrafo 76: participación en la preparación del informe

3. El Ministerio de Relaciones Exteriores compiló la información reflejada en el presente informe, en colaboración con el Ministerio del Interior, el Ministerio de Educación y Ciencia, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Bienestar Social, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Regional, y el Ministerio de Salud. El Defensor del Pueblo envió sus observaciones mientras se redactaba el presente informe.

4. El presente informe fue examinado y debatido en la 23^a reunión del Comité para la Igualdad de Género, a la que asistieron tanto autoridades públicas como representantes de organizaciones no gubernamentales.

5. El informe fue presentado al Comité de Derechos Humanos y Asuntos Públicos del Parlamento letón (*Saeima*).

I. Artículos 1, 2 y 3 de la Convención

I.1. Recomendación del Comité formulada en el párrafo 46: definición de la discriminación contra la mujer

6. La Constitución de la República de Letonia (*Satversme*) prohíbe la discriminación en su artículo 91 (véase el párrafo 5 del informe inicial). La discriminación por razón de género está prohibida en normativas sectoriales especiales, por ejemplo, en la Ley del Trabajo, la Ley sobre los Derechos de los Pacientes, la Ley de Protección de los Derechos de los Consumidores y otras leyes procesales, como el Código de Procedimiento Administrativo y el Código de Procedimiento Penal. La legislación nacional estipula también los recursos legales disponibles en caso de que se vulnere la prohibición de la discriminación. En los párrafos 177 a 188 del documento básico común de la República de Letonia para el período comprendido entre 2002 y 2016 (el documento básico) se facilita más información al respecto.

¹ A/59/38(SUPP), párrs. 30 a 79.

² HRI/GEN/2/Rev.6.

I.2. Recomendación del Comité formulada en el párrafo 48: formación de especialistas y sensibilización de la población

7. El Centro de Formación Judicial de Letonia ofrece educación permanente y desarrollo profesional para jueces y empleados del sistema judicial, entre otras cosas sobre cuestiones relacionadas con los derechos humanos y la igualdad de género. El Centro de Formación Judicial elabora un programa anual de capacitación sobre temas candentes y organiza seminarios con los fondos asignados. En los últimos años, el programa de capacitación no trata directamente la discriminación, sino que lo hace indirectamente al tratar las sentencias recientes del Tribunal Europeo de Derechos Humanos o del Tribunal de Justicia de la Unión Europea o al debatir otros asuntos, como la discriminación en el derecho laboral.

8. En 2014 se organizaron seis seminarios regionales interdisciplinarios de dos días dirigidos a jueces, fiscales y abogados sobre el tema de la Unión Europea y la sociedad: nuestras oportunidades y nuestros derechos. En los seminarios se instruyó a los participantes sobre el vínculo entre el bienestar público y los principios de igualdad y no discriminación en el derecho nacional e internacional. Al mismo tiempo, aprendieron a reconocer los estereotipos que fomentan la discriminación en la sociedad y en la vida profesional y personal, a tomar conciencia de su propia identidad y de sus ventajas y a reforzar su competencia personal para tratar con la diversidad en la sociedad a fin de mejorar su pericia profesional.

9. En 2015 el Centro de Formación Judicial procuró que los jueces participaran en tres seminarios internacionales organizados por la Academia de Derecho Europeo sobre no discriminación en la Unión Europea, y en 2016, en nueve seminarios. A cada seminario asistieron entre uno y tres jueces de Letonia.

10. En los programas de capacitación del Centro de Formación Judicial para 2016-2017 se incluyó el tema de la discriminación en los seminarios sobre derecho laboral titulados “Discriminación en la relación laboral legal. La discriminación por motivo de género” y “Discriminación en la relación laboral legal. Discriminación de las personas con discapacidad”.

11. Cada año se organizan actividades para mejorar la cualificación de los abogados, utilizando los recursos asignados del presupuesto del Colegio de Abogados de Letonia. Además, los abogados colegiados dedican recursos propios a formarse. Entre las medidas para mejorar la cualificación, las cuestiones relativas a la lucha contra la discriminación se tratan en las conferencias sobre ciertos ámbitos del derecho, por ejemplo, el derecho civil, el derecho de familia, el derecho penal, el enjuiciamiento criminal, el derecho laboral y los derechos humanos. En su reunión general celebrada el 30 de marzo de 2012, el Colegio de Abogados fijó un mínimo obligatorio de formación continua para los abogados colegiados; el cumplimiento de esa decisión se vigila estrechamente. El Consejo del Colegio de Abogados de Letonia lleva años colaborando con el Centro de Formación Judicial, la Facultad de Derecho de la Universidad de Letonia y el Centro de Formación del Gobierno Local de Letonia en la adopción de medidas para elevar la cualificación.

12. Durante el período que abarca el informe, se aplicaron numerosas medidas educativas e informativas en la administración pública para reforzar la capacidad de los oficiales de política de igualdad de género y mejorar sus cualificaciones profesionales. Los empleados de los departamentos de recursos humanos de la administración pública participaron en sesiones prácticas sobre igualdad de género. En dos años, más de 700 empleados de 19 instituciones públicas se formaron en el marco del programa sobre la política europea del empleo, el mercado del trabajo y la igualdad de género. En colaboración con otras instituciones estatales y locales, los funcionarios del Ministerio de Bienestar Social han participado en varios proyectos sobre el intercambio de buenas prácticas y experiencia sobre cuestiones relativas a la

igualdad de género, como visitas a países nórdicos para estudiar la incorporación de la perspectiva de género en los procesos de formulación de presupuestos, las repercusiones del cambio climático en la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, y la incorporación de la perspectiva de género en los centros de enseñanza preescolar.

13. La igualdad de género es una de las prioridades horizontales de los fondos estructurales de la Unión Europea. El Ministerio de Bienestar Social es la institución encargada de coordinar la política horizontal de igualdad de oportunidades, que abarca aspectos relativos a la igualdad de género, la discapacidad y el envejecimiento. Uno de los requisitos que se exigieron a los beneficiarios de los fondos estructurales de la Unión Europea en el período 2007 a 2013 y que se exigen también en el período 2014 a 2020 es que se cumpla el principio de igualdad. Durante el período 2007 a 2013 se organizaron más de 50 seminarios para solicitantes, evaluadores y procesadores de proyectos de fondos estructurales de la Unión Europea, empleados de las instituciones dedicadas a la gestión de los fondos estructurales comunitarios y los empleados de los centros de información regionales de los fondos estructurales de la Unión Europea. En los seminarios se informó sobre los aspectos relativos a la edad, la discapacidad y la igualdad de género que hay que tener en cuenta al elaborar, organizar, aplicar y evaluar las actividades de los proyectos. En total se formó a más de 2.000 participantes. Con el fin de promover la igualdad entre mujeres y hombres, en el período 2014 a 2020 Letonia está aplicando medidas encaminadas a incorporar la perspectiva de género en las políticas sectoriales (educación, salud, medio ambiente, empleo, apoyo a la familia) proporcionando análisis de calidad de la situación de cada sector desde la perspectiva de género, prestando apoyo metodológico a las instituciones involucradas y ofreciendo capacitación. En el período 2014 a 2016 recibieron capacitación más de 500 personas.

14. La información sobre medidas educativas para estudiantes y docentes en la esfera de la igualdad de género se facilita en los párrafos 130 a 139 del presente informe; y sobre las medidas de sensibilización pública, en los párrafos 31, 34, 68, 100, 121, 143, 144, 148, 177 y 179.

I.3. Recomendación del Comité formulada en el párrafo 50: mecanismo relativo a la igualdad de género

15. Durante el período que abarca el informe, se ha llevado a cabo una importante labor en la esfera de la igualdad de género, con el fin de centralizar y seguir desarrollando y fortaleciendo el mecanismo de coordinación de las políticas de igualdad de género, y de fortalecer el mecanismo que supervisa el cumplimiento del principio de no discriminación y de igualdad.

16. De 2004 a 2007 el Ministerio de Bienestar Social contó con una Dependencia de Igualdad entre los Géneros; desde 2012, esas cuestiones se integraron en el Departamento de Planificación y Formulación de Políticas Sociales, cuyas funciones comprenden: elaborar documentos de planificación del desarrollo en la esfera de la igualdad de género; informar al público de las cuestiones candentes; evaluar si los proyectos de ley y los documentos de planificación del desarrollo respetan los principios de igualdad de género y formular propuestas sobre la necesidad de mejorarlos; preparar la posición en materia de igualdad de género de Letonia ante las instituciones comunitarias y representar a Letonia ante distintas organizaciones de la Unión Europea, el Consejo de Europa y otros órganos internacionales. Durante el período sobre el que se informa, el Ministerio de Bienestar Social puso en marcha diversas medidas destinadas a prevenir la discriminación de las mujeres y a aplicar el

principio de igualdad de género a todos los niveles. En la página web del Ministerio puede consultarse información sobre todas las medidas adoptadas³.

17. Con el fin de obtener el apoyo de las instituciones de administración pública en el proceso de formulación de políticas y estrechar la cooperación con esas instituciones, desde 2005, en cada ministerio se ha nombrado a un funcionario de alto nivel que se encarga de transversalizar la perspectiva de género en las políticas sectoriales. En 2010 el Ministerio de Bienestar Social dictó una orden por la que se estableció el Comité para la Igualdad de Género, cuya tarea principal consiste en formular propuestas estableciendo prioridades y líneas de acción para poner en práctica la política de igualdad de género y vigilar que los principios de igualdad de género se cumplen en distintas políticas sectoriales (véase el párr. 142 del documento básico).

18. El Defensor del Pueblo desempeña una función importante a la hora de vigilar la aplicación práctica de los principios de igualdad de género (véanse los párrs. 56 a 59 del documento básico). Una de sus funciones consiste en promover la igualdad de trato y la no discriminación, sensibilizar a la opinión pública y dar a conocer los derechos humanos y los mecanismos existentes para su protección.

19. La política de igualdad de género se describe en los párrafos 226 a 232 del documento básico. A fin de crear nuevas medidas para aplicar la política de igualdad de género, Letonia está preparando un documento de planificación de políticas sobre el plan para salvaguardar la igualdad de oportunidades y los derechos de las mujeres y los hombres de 2018 a 2020.

I.4. Información adicional

20. Según los estudios anuales realizados por las Naciones Unidas y otros órganos internacionales, en el plano mundial y europeo, la situación general de las mujeres en Letonia desde el punto de vista de la igualdad de género se considera favorable.

21. El Foro Económico Mundial ha creado el índice mundial de disparidad entre los géneros, que mide la igualdad entre hombres y mujeres en los planos económico, político, educativo y sanitario. Letonia siempre ha ocupado como mínimo el puesto número 19 en esa clasificación de más de 100 países, en 2016 ocupó el puesto 18 de 144 países⁴.

22. En 2013 se utilizó por primera vez el índice de igualdad de género europeo, que muestra las diferencias entre hombres y mujeres en el ámbito de la Unión Europea y en cada país en distintas esferas (empleo, ingresos, conocimientos, tiempo, poder y salud). Este índice ayuda a formular políticas de base empírica y muestra las prioridades políticas que deben modificarse para crear una Europa igualitaria en cuanto al género. Letonia ocupó el puesto número 14 de los 27 Estados miembros de la Unión Europea en 2012, y el puesto 17 en 2015.

23. El índice de desigualdad de género de las Naciones Unidas mide la desigualdad de género en el sistema de salud reproductiva, la toma de decisiones y el mercado de trabajo. En 2015 Letonia ocupó el puesto número 44 de 188 países⁵.

24. Desde 2009, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos calcula el Índice de Instituciones Sociales y Género, que se basa en 14 indicadores cualitativos y cuantitativos de la discriminación en distintas esferas en 160 países. Según este índice, Letonia es uno de los países donde existe menos discriminación⁶:

³ <http://www.lm.gov.lv/text/146>; <http://www.lm.gov.lv/text/726>.

⁴ <http://reports.weforum.org/global-gender-gap-report-2016/economies/#economy=LVA>.

⁵ <http://hdr.undp.org/en/composite/GII>.

⁶ <http://www.genderindex.org/ranking/>.

hombres y mujeres tienen los mismos derechos familiares y de acceso a los recursos y las libertades civiles, en la propiedad y la toma de decisiones sobre su patrimonio y recursos. Además, en Letonia no se practica la mutilación genital femenina y se reconoce la autonomía reproductiva; sin embargo, el marco jurídico para eliminar la violencia contra las mujeres todavía sigue incompleto.

II. Artículo 4 de la Convención

II.1. Recomendación del Comité formulada en el párrafo 52: medidas especiales de carácter temporal para acelerar el logro de la igualdad

25. Al formular políticas de género, Letonia aplica la transversalización de la perspectiva de género, que supone medir, en todas las líneas de acción y a todos los niveles, las repercusiones de las leyes, políticas y medidas en la situación de hombres y mujeres, y también hacer participar en la aplicación de las políticas de igualdad de género a las instituciones responsables de todos los sectores.

26. Hasta ahora, las iniciativas destinadas a aumentar el número de mujeres que ocupan puestos de decisión en las esferas política y económica se centran en la labor de concienciación (iniciativas de organizaciones no gubernamentales, debates). Las medidas especiales de carácter temporal, como las cuotas, no parecen ser la solución más adecuada en el caso de Letonia, donde cuentan con escaso apoyo de la opinión pública; por lo tanto, los esfuerzos para aumentar la participación de las mujeres deben ir encaminados a cambiar los estereotipos y prejuicios sobre la función de las mujeres y los hombres en la sociedad y a concienciar a la población.

27. En el ámbito del emprendimiento, se han puesto en marcha medidas específicas para mejorar la situación de las mujeres. En 2008 se implantó el programa de microcréditos que permitía a las mujeres de zonas rurales y pueblos montar su propio negocio. Los microcréditos pueden destinarse a pequeñas inversiones y a activos líquidos. El presupuesto asignado al programa de microcréditos superó los 60.000 euros.

II.2. Información adicional

28. La información sobre la prestación de maternidad, la prestación parental y la prestación por hijo a cargo se encuentra en los párrafos 161 a 170 del presente informe.

III. Artículo 5 de la Convención

III.1. Recomendación del Comité formulada en el párrafo 54: la función de las mujeres en la familia y la sociedad

29. Las medidas destinadas a modificar los roles estereotipados, las actitudes discriminatorias y las funciones que corresponden a las mujeres y los hombres en la familia y la sociedad se exponen en los párrafos 229 a 232 del documento básico. En los párrafos 130 a 139 del presente informe se facilita información sobre las medidas adoptadas en la esfera de la educación.

30. El equilibrio entre la vida laboral y familiar ha sido una de las líneas de acción que se han tenido en cuenta en todos los documentos de planificación de políticas dirigidas a la igualdad de género elaborados entre 2005 y 2014, por ejemplo en las directrices estatales sobre políticas familiares para 2011 a 2017 y los planes para aplicarlas.

31. Con el fin de contrarrestar los estereotipos de género sobre determinados roles de las mujeres y los hombres en la sociedad, entre 2004 y 2007 se llevaron a cabo numerosas campañas de sensibilización dirigidas a distintos colectivos, incluidos los hombres, para acabar con los estereotipos de “masculinidad”, “virilidad” o “conducta masculina”, al tiempo que se alentaba a los hombres a cuidar de los hijos y realizar tareas domésticas. Desde 2007 Letonia ha llevado a cabo diversas actividades destinadas a sensibilizar y concienciar a la población, como el proyecto internacional “Men Equal/Men Different”, en 2006, que tenía por finalidad definir el papel del hombre como padre y sus oportunidades tanto en la vida pública como en el medio empresarial. En 2014 la fundación Centrs Dardedze puso en marcha la iniciativa “Los padres son importantes”, un programa de apoyo mutuo para padres que tenía por objeto fomentar su implicación activa en la crianza de los hijos y en la vida familiar. La iniciativa fue acompañada de la campaña publicitaria “La paternidad es un arte”⁷.

32. La participación de los hombres en el cuidado de los hijos pequeños se refleja en el número de padres que han tomado la licencia: el porcentaje ha aumentado al 52,7 % en 2017 (en 2004 fue un 22 %). Según los resultados de una encuesta realizada en 2014, más de dos tercios de la población letona consideraba importante la posibilidad de usar la licencia de paternidad de 10 días tras el nacimiento de un hijo. Si bien muchas mujeres consideraban importante esa posibilidad (77,4 %), también los hombres mostraron mucho interés (69,5 %). Los resultados de la encuesta de 2014 muestran que el interés en aprovechar la licencia de paternidad de 10 días de duración tras el nacimiento ha aumentado considerablemente respecto a 2001: el porcentaje de hombres que consideraban esta oportunidad “muy importante” aumentó del 28,5 % al 41,5 % en 13 años.

33. Desde 2008, el Día del Padre se celebra en Letonia el segundo domingo de septiembre y, desde 2010, es un día feriado oficial. Al celebrar el Día del Padre se hace hincapié en la función que desempeñan los padres en la crianza de sus hijos y en la vida familiar y se pide a los hijos y otros familiares que valoren la participación y el apoyo cotidiano del padre. Desde 2014, la Inspección del Estado para la Protección de los Derechos del Niño organiza la campaña “Teléfono de asistencia para padres”.

34. Hay que destacar la importante contribución de las organizaciones no gubernamentales y las medidas adoptadas para informar y sensibilizar a distintos grupos de población acerca de las cuestiones relacionadas con la igualdad de género. Durante el período sobre el que se informa, el Centro de Información para Mujeres MARTA puso en marcha una campaña de promoción de la actitud crítica de la gente joven respecto de los estereotipos de género difundidos en los medios. Como parte de la campaña se celebró un debate entre docentes y directores de escuelas sobre la mejor forma de hablar con la gente joven para que tengan una conducta independiente, que no esté condicionada por las percepciones generales de los papeles asignados a cada género y los códigos de vestimenta, y para que tengan libertad a la hora de elegir y tomen decisiones sin temor a ser señalados. En colaboración con medios de comunicación para jóvenes, la campaña trató de sensibilizar a la población adolescente sobre la igualdad de género y la igualdad de oportunidades para niños y niñas.

III.2. Recomendación del Comité formulada en el párrafo 56: eliminación de la violencia doméstica

35. En los casos de violencia doméstica, los autores son procesados con arreglo a distintos artículos del Código Penal, dependiendo de la forma de la infracción penal, sus consecuencias y otros elementos.

⁷ Puede consultarse más información en: <http://www.centrsdardedze.lv/lv/jaunumi/tevakampana>.

36. Con miras a evitar la violencia doméstica, el 1 de enero de 2018 entraron en vigor las modificaciones de los artículos 125 (lesiones corporales graves causadas intencionadamente), 126 (lesiones corporales moderadas causadas intencionadamente) y 130 (lesiones corporales leves causadas intencionadamente) del Código Penal, que se complementan con las siguientes circunstancias agravantes: las acciones cometidas contra una persona con la que se tenga un parentesco de primer o segundo grado, contra el cónyuge o excónyuge, contra una persona con la que el autor tenga o haya tenido una relación conyugal no registrada, o contra una persona con la que el autor conviva.

37. A partir del 1 de enero de 2018, el Código Penal establece la responsabilidad penal por mutilación genital, acoso a la persona y violencia psicológica. El plazo de prescripción fijado para los casos de violencia sexual es lo suficientemente amplio como para permitir que el proceso se inicie cuando la víctima haya alcanzado la mayoría de edad. Las infracciones penales contra la moral y la inviolabilidad sexual de un menor, el plazo de prescripción de la responsabilidad penal es de 20 años a partir de la fecha en que la víctima cumpla 18 años.

38. La responsabilidad penal en caso de violación se trata en el artículo 159 del Código Penal, mientras que en el artículo 48 se disponen las circunstancias agravantes: las infracciones penales por violencia o amenaza de violencia, las infracciones penales contra la moral o la inviolabilidad sexual cometidas contra una persona con quien el autor tenga un parentesco de primer o segundo grado, contra el cónyuge o excónyuge o contra una persona con la que el autor tenga o haya tenido una relación conyugal no registrada, o contra una persona con la que el autor conviva. Por lo tanto, cometer una infracción penal contra la moral y la inviolabilidad sexual del cónyuge puede constituir una circunstancia agravante.

39. También se ha modificado el artículo 48, párrafo 1 (6) del Código Penal, que ahora contempla la posibilidad de considerar como circunstancia agravante que la víctima del delito no haya cumplido los 18 años de edad, lo que supone elevar el umbral de 16 a 18 años. El artículo 48(1) del Código Penal se complementa con el párrafo 16, en que se estipula que también podrá considerarse circunstancia agravante que los delitos que entrañan violencia o amenazas de violencia, o las infracciones penales intencionales contra la moral y la inviolabilidad sexual de la persona se cometan en presencia de un menor.

40. En 2016 entraron en vigor las modificaciones de los artículos 96 y 151 del Código de Procedimiento Penal, que facilitaron la participación de la víctima en el proceso penal; desde entonces la víctima puede expresarse por escrito u oralmente. Además, la ley también estipula que las personas que, debido a problemas físicos o psiquiátricos, no puedan expresar su voluntad de ser reconocidas como víctimas podrán ser reconocidas como tales sin dar su consentimiento.

41. El Código de Procedimiento Penal se complementa con el artículo 96¹, en que se especifican las categorías de víctimas que reciben una protección especial. Asimismo, en el nuevo artículo 97¹ se enumeran todos los derechos fundamentales de la víctima en los procesos penales, por ejemplo, a recibir información sobre las condiciones para solicitar y recibir una indemnización y sobre la ayuda y la asistencia médica disponible, a recibir información de contacto para las comunicaciones relativas a procesos penales concretos.

42. Con arreglo al artículo 99(2) del Código de Procedimiento Penal, las víctimas que reciben protección especial pueden solicitar que su participación o su comparecencia para responder preguntas en una vista se realicen por medios técnicos. La ley se complementa con el artículo 151¹, en que se disponen las modalidades específicas para interrogar a víctimas que reciben protección especial en los procedimientos de instrucción penal. Según el artículo 151¹ (1) del Código de

Procedimiento Penal, las víctimas que reciben protección especial han de ser interrogadas en una sala aparte adaptada a ese fin o bien estando presentes únicamente las personas que participan en ese proceso penal concreto. De conformidad con el artículo 151¹ (2) del Código de Procedimiento Penal, los interrogatorios de personas que hayan sido víctimas de violencia cometida por una persona de quien dependa económicamente o de cualquier otra forma, o de víctimas de la trata de personas, o de víctimas de una infracción penal que atente contra la moral o la inviolabilidad sexual de la persona, tendrán que ser realizados por un oficial del mismo sexo que la víctima.

43. Se ha modificado la redacción del artículo 74 (1) del Código Civil, donde se establece que, si los cónyuges han vivido separados durante menos de tres años, el tribunal podrá disolver el matrimonio si el motivo de su disolución es la violencia física, sexual, psicológica o económica de un cónyuge contra el otro, que haya solicitado la disolución del matrimonio, o contra su hijo o hija o contra los hijos o hijas que tengan en común los cónyuges. La redacción anterior de este artículo contenía el término “crueldad intolerable contra el cónyuge”, expresión que no tenía una interpretación clara en la práctica. Así, el Código Civil fue la primera disposición normativa en determinar expresamente las cuatro formas de violencia contra el cónyuge. La Ley de Protección de los Derechos del Niño se complementó disponiendo que maltratar a un miembro de la familia de un menor en su presencia se considera un acto de violencia emocional contra el menor.

44. En 2014 entraron en vigor disposiciones jurídicas sustantivas y de procedimiento específicas que regulan la posibilidad de imponer medidas de protección temporal contra la violencia, y que determinan la competencia de las distintas autoridades para velar por el cumplimiento de las medidas de protección temporal (véase el párrafo 102 del documento básico).

45. El marco jurídico vigente ofrece tres opciones de protección a las personas que están en peligro. En primer lugar, el artículo 12(10)¹ de la Ley de la Policía dispone el derecho de los agentes de policía a adoptar una decisión de aplicación inmediata de alejar a una persona. Esto suele ocurrir en casos de peligro inminente de que la persona sea atacada en su domicilio por la persona con quien convive. Esta decisión obliga al adulto que ha causado la amenaza a dejar el lugar de residencia permanente de la persona protegida, a no volver y a no permanecer en ese lugar ni en sus inmediaciones por un período de hasta ocho días; y también puede entrañar la prohibición de comunicarse con la persona protegida. De este modo el Estado puede reaccionar ante estos delitos con rapidez en todo momento. Además, la policía puede emprender procedimientos administrativos en relación con las infracciones detectadas, por ejemplo, el artículo 167²(2) del Código de Infracciones Administrativas dispone los procedimientos administrativos por causar lesiones leves de forma intencional. Si el agente de policía no tiene motivos suficientes para tomar la decisión de alejamiento, podrá detener a la persona hasta que esté sobria o hasta que se esclarezcan las circunstancias, por un período máximo de 12 horas, en caso de que la persona se encuentre en el domicilio bajo la influencia del alcohol, sustancias estupefacientes, psicotrópicas o tóxicas y pueda hacerse daño a sí misma o a las personas que lo rodean, y también cuando quienes lo rodean temen quedarse a solas con esa persona y si no hay otro motivo para detenerla.

46. En segundo lugar, para poder seguir brindando protección en aquellos casos en que la policía ya ha tomado la decisión de alejamiento, la persona protegida podrá solicitar al tribunal, con la ayuda de la policía, que estudie imponer una orden de protección temporal contra la violencia. En tercer lugar, la persona protegida podrá solicitar independientemente al tribunal una orden de protección temporal contra la violencia. El tribunal puede imponer una o varias medidas de protección temporal que obligan a la persona violenta a comportarse de determinada forma o abstenerse de

determinados actos, a saber: la obligación de abandonar el domicilio de la persona protegida, de volver y de residir en ese domicilio; la prohibición de acercarse al domicilio de la persona protegida, indicando una distancia máxima inferior a la fijada en la sentencia del tribunal; la prohibición de estar en determinados lugares; la prohibición de encontrarse con la persona protegida y establecer contacto físico o visual con ella; la prohibición de comunicarse de modo alguno con la persona protegida; la prohibición de organizar cualquier encuentro o comunicación con la persona protegida con ayuda de otras personas; la prohibición de utilizar los datos de la persona protegida. Se puede dictar la protección temporal contra la violencia en cualquier momento, incluso antes de interponer una demanda ante los tribunales.

47. Si la persona violenta infringe la decisión judicial de protección temporal contra la violencia, la Policía del Estado inicia un proceso penal por el hecho que constituye el cuerpo del delito previsto en el artículo 168¹ del Código Penal (incumplimiento de una decisión relativa a la protección contra la violencia) y lleva a cabo una investigación.

48. Entre el 31 de marzo de 2014 y el 31 de diciembre de 2017, la Policía del Estado dictó 1.042 decisiones de alejamiento y la policía municipal, 36 decisiones; por otra parte, los tribunales dictaron 2.339 decisiones de protección temporal contra la violencia, por las que obligaron a la persona violenta a abandonar el domicilio de la persona protegida, prohibiéndole volver a ese domicilio y fijar en él su residencia.

49. Aunque se prestó atención a prevenir la violencia, reducir la violencia contra las mujeres sigue siendo una de las principales dificultades de la política de igualdad de género. La situación de Letonia se caracteriza por una prevalencia bastante elevada (por encima de la media de la Unión Europea) de la violencia contra las mujeres y una tolerancia elevada de la violencia tanto en la sociedad como entre especialistas. Además, la comparación de los datos de 2010 y 2016 muestra que los indicadores de tolerancia elevada de la violencia no variaron en ese período de seis años.

50. Durante el período sobre el que se informa, las mujeres han sufrido violencia tanto de sus cónyuges o concubinos como de otros parientes. En 2016 resultaron muertas al menos 22 mujeres (5 a manos del cónyuge o concubino, 17 de otros parientes). En 2016, al menos 44 mujeres sufrieron lesiones corporales de distinta gravedad causadas por sus cónyuges o concubinos. Ese mismo año, 36 padres o madres, biológicos o adoptivos, sufrieron lesiones corporales de distinta gravedad causadas por sus hijos o hijas, mientras que 13 hijos o hijas que habían alcanzado la mayoría de edad sufrieron lesiones corporales de distinta gravedad causadas por sus padres o madres. Tres hombres sufrieron heridas leves causadas por sus cónyuges o concubinas en 2015; en 2016, la cifra ascendió a 19 hombres. En los casos de personas heridas por sus cónyuges o concubinos, las mujeres fueron víctimas de violencia más grave que los hombres.

51. Asimismo, la violencia contra los niños y niñas en la familia constituye una parte sustancial de todas las infracciones penales documentadas. En 2016 al menos 326 menores sufrieron infracciones penales violentas, 182 de ellos a manos de parientes. En total, 107 niños y niñas fueron objeto de violencia sexual en 2016, de los cuales 38 fueron víctima de abusos sexuales en sus familias.

52. El Ministerio de Bienestar Social elabora cada año, en colaboración con otras instituciones estatales y municipales, un informe sobre la prevalencia y la dinámica de la violencia doméstica y la violencia contra las mujeres, y lo presenta al Consejo de Ministros. El informe compila datos de diversas instituciones, analiza la situación, señala los problemas y propone posibles soluciones.

53. Las medidas para prevenir y reducir la violencia doméstica figuran en las Directrices Estatales sobre Política Familiar (2011 a 2017) y en el plan de acción

correspondiente. La prevención de la violencia por razón de género es una de las líneas de acción del plan para salvaguardar la igualdad de oportunidades y los derechos de las mujeres y los hombres de 2018 a 2020.

54. El objetivo de reducir la violencia de género y la violencia doméstica también figura en el plan nacional de desarrollo de Letonia (2014 a 2020). En el documento se establecen las tareas pendientes para alcanzar este objetivo: conseguir que los niños vivan en un entorno familiar o similar favorable y que se reduzca la violencia doméstica, prestar apoyo a las familias y las personas en situaciones de crisis y en situaciones relacionadas con la violencia por razón de género, prestar servicios profesionales de asistencia social y servicios oportunos de rehabilitación social y médica.

55. Desde 2015 las víctimas adultas de violencia tienen a su disposición servicios de rehabilitación social financiados por el Estado, ya sea en forma de atención individual (hasta 20 consultas con un psicólogo, abogado o trabajador social) o de estancia en el centro de crisis (60 días máximo). El contenido, el alcance y la duración del servicio dependerá de la evaluación que realice el trabajador social de las necesidades y los recursos de cada persona. Los servicios de rehabilitación social se solicitan mediante los servicios sociales municipales, que se ponen en contacto con los especialistas correspondientes o delegan la prestación del servicio en organizaciones no gubernamentales. A diferencia de otros servicios comparables, también puede recurrirse a los servicios sociales de otro municipio.

56. El número de personas que recurrieron a esos servicios se duplicó en un año, pasando de 114 víctimas de violencia atendidas en 2015, año en que se puso en marcha, a 294 víctimas en 2016.

57. El plan de acción de las Directrices Estatales sobre Política Familiar 2014 a 2020 destinó recursos para crear 26 centros de crisis y de apoyo a las familias en distintas regiones de Letonia. En 2017 se registraron 27 proveedores de servicios de rehabilitación social para víctimas adultas. En la actualidad Letonia cumple la petición del Consejo de Europa de disponer de una plaza en un centro de crisis para cada 10.000 habitantes (es decir, 200 plazas en centros de crisis) para madres víctimas de violencia.

58. De conformidad con la Ley de Servicios Sociales y Asistencia Social, es obligatorio ofrecer servicios de rehabilitación social a menores que han sufrido violencia. Los servicios disponibles actualmente para menores que hayan sufrido violencia son: o bien un curso de rehabilitación social en un centro durante 30 o 60 días como máximo o bien diez consultas a domicilio con un psicólogo. Antes de recibir uno de estos servicios, el psicólogo o trabajador social redacta una opinión en la que expone si el menor muestra síntomas de trauma psicológico y dónde se prestará el servicio. Esta evaluación que realiza el psicólogo o trabajador social de la situación psicosocial del menor determina el tipo de servicio que va a recibir, la ubicación y duración.

59. Desde 2015 las personas que han cometido actos violentos tienen a su disposición servicios de rehabilitación social, bien individuales o en grupo, en función de las necesidades de la persona, financiados por el Estado. Esos servicios son de carácter voluntario. En 2015 fueron atendidas 99 personas; en 2016, 304 personas. Las personas atendidas asistieron, de media, a 9 consultas individuales o 15 sesiones de grupo.

60. Los servicios de rehabilitación médica a las víctimas de violencia financiados por el Estado se rigen por la política general: el médico de cabecera o un especialista

deriva a estos servicios⁸. Letonia financia con cargo al presupuesto estatal la asistencia psicoterapéutica y psicológica que el psiquiatra considere necesaria para prevenir que se cometan infracciones penales contra la moral o la inviolabilidad sexual del menor o cuando esa asistencia sea necesaria para ofrecer a los menores tratamiento psiquiátrico o atención paliativa de carácter ambulatorio.

61. Con arreglo al artículo 56¹ de la Ley de Tratamiento Médico, si un centro de tratamiento médico atiende a un paciente y hay motivos para considerar que el paciente ha sido víctima de violencia, el centro deberá notificarlo a la Policía del Estado en un plazo máximo de 12 horas. Si su centro de tratamiento médico atiende a un paciente menor de edad y hay motivos para considerar que el paciente no ha recibido la atención o supervisión suficientes o que se han vulnerado los derechos del niño, el centro deberá notificarlo a la Policía del Estado en un plazo máximo de 12 horas.

62. La violencia doméstica contra las mujeres supone una carga considerable para el sistema sanitario: el 42% de las mujeres que presentaban heridas causadas por violencia y que solicitaron tratamiento hospitalario, habían sido víctimas de violencia doméstica. En 2015, 75 mujeres necesitaron tratamiento hospitalario para las heridas causadas por parientes, en 54 de esos casos el agresor era el concubino. En 2016, 65 mujeres recibieron tratamiento hospitalario para las heridas causadas por parientes, en 48 de esos casos el agresor era el concubino.

63. En virtud del artículo 30⁵ del Código de Procedimiento Civil, Letonia facilita asistencia jurídica para solicitar protección temporal contra la violencia ofreciendo asesoramiento jurídico y asistencia en la preparación de documentos procesales y la representación ante el tribunal. Los casos en que una persona necesita asistencia jurídica y se demuestra que ha habido violencia se consideran situaciones específicas y no se pide a la persona que aporte información adicional sobre su situación financiera. Las solicitudes para recibir la asistencia jurídica del Estado en casos de protección temporal contra la violencia y otros asuntos civiles relacionados deben enviarse a la Administración de Asistencia Letrada, quien decide si conceder la asistencia jurídica estatal y, en caso afirmativo, nombra un proveedor de asistencia jurídica.

64. Con ayuda de la asociación “Skalbes”, la Administración de Asistencia Letrada vela por el funcionamiento del número de teléfono gratuito 116006 de atención a víctimas de delitos, de 7.00 horas a 22.00 horas. Al llamar a este número, las víctimas de delitos, incluidas las víctimas de violencia y sus parientes, son atendidas por expertos que ofrecen información y apoyo psicoemocional.

65. En Letonia hay cuatro números de teléfono gratuitos coordinados por organizaciones no gubernamentales y un sitio web interactivo que mantiene el Centro de Información para Mujeres MARTA. El número gratuito del Centro de Información para Mujeres MARTA recibe entre 80 y más de 100 llamadas al año. Cada año, el Centro ayuda a más de 300 mujeres que han sido víctimas de violencia doméstica ofreciendo asistencia psicológica y jurídica, y ayudando a redactar documentos y a preparar la representación de las mujeres heridas ante la policía, los tribunales de huérfanos y otros tribunales.

66. Se imparten programas de capacitación formal y no formal para funcionarios y empleados de los organismos encargados de hacer cumplir la ley sobre la prevención de la violencia doméstica y el deber de investigarla (véase el anexo 4). Los fiscales reciben formación periódica sobre cuestiones relativas a la protección de los derechos del niño, que abarca aspectos como la definición de la violencia, los factores de riesgo

⁸ Artículo 11.23 del Reglamento núm. 1529 sobre el procedimiento relativo a la organización y financiación de la asistencia sanitaria, de 17 de diciembre de 2013.

y las consecuencias de la violencia, la cooperación interinstitucional para combatir la violencia contra los niños, los principios básicos de comunicación en función de la edad del niño, entre otros.

67. El proyecto de perfeccionamiento del trabajo social profesional en la administración local, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, se está llevando a cabo en el período 2015 a 2022. El objetivo del proyecto es seguir potenciando la competencia de los profesionales del trabajo social, entre otras cosas en los casos de violencia, y mejorar la práctica del trabajo social con grupos destinatarios específicos. Asimismo, se propone elaborar metodologías de trabajo para los asistentes sociales que prestan servicios a diferentes grupos, incluidas las víctimas y los autores de actos de violencia.

68. En 2017 el Ministerio de Bienestar Social puso en marcha dos proyectos sobre prevención y mitigación de la violencia contra las mujeres. Un proyecto se propone mejorar de forma eficiente y coherente las actuaciones institucionales para poder reaccionar de forma adecuada ante los casos de violencia doméstica y para poner en marcha medidas de sensibilización pública, como la implicación y capacitación de periodistas de medios regionales. El otro proyecto se centra en potenciar la sensibilización y la concienciación de la violencia contra las mujeres para lograr que disminuya la tolerancia ante situaciones de violencia, en especial por parte de la gente joven, y promover relaciones basadas en el respeto entre ambos sexos desde la niñez.

IV. Artículo 6 de la Convención

IV.1. Recomendación del Comité formulada en el párrafo 58: lucha contra la trata de personas

69. Durante el período que abarca el informe, Letonia se ha adherido a los principales documentos que rigen la prevención de la trata de personas: 1) el Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos; 2) el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; 3) el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 13 de diciembre de 2000; 4) el Convenio núm. 182 de la Organización Internacional del Trabajo sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil. Para más información sobre las obligaciones de Letonia en materia de derechos humanos, véanse los párrafos 79 a 88 del documento básico.

70. El artículo 154¹ del Código Penal prescribe la responsabilidad penal por la trata de personas, que se determina según el Convenio de las Naciones Unidas para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena, de 2 de diciembre de 1949, y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 13 de diciembre de 2000. La pena correspondiente a este tipo de infracción penal es la privación de libertad por un período de hasta ocho años, con o sin decomiso de propiedad.

71. El artículo 154¹ (2) del Código Penal dispone una responsabilidad más estricta por la trata de personas si la víctima es menor de edad, o si el acto es cometido por un grupo de personas que actúan de conformidad con un acuerdo previo, mientras que el artículo 154¹ (3) dispone una responsabilidad más estricta por la trata de personas si pone en peligro la vida de una víctima, si tiene consecuencias graves, si es de una

naturaleza particularmente cruel, si la víctima es menor de edad o si comete el delito un grupo organizado. La pena correspondiente a este tipo de infracción penal es la privación de libertad por un período de hasta 15 años.

72. En 2014 entraron en vigor las modificaciones al artículo 154² del Código Penal y lo complementaron con otro tipo de trata de personas: aprovecharse de la situación de vulnerabilidad. En el sentido de este artículo, la situación de vulnerabilidad se refiere a aprovecharse de las circunstancias en las que una persona no tiene otra opción real o razonable más que someterse a la explotación.

73. En el sentido del artículo 154², el término “trata de personas” actualmente significa reclutar, transportar, trasladar, ocultar, alojar o recibir personas para su explotación, mediante violencia, amenaza o engaño, o aprovechando la dependencia de la víctima con respecto al autor del delito o su situación de vulnerabilidad o desamparo, o procurando el consentimiento de la víctima mediante la obtención o concesión de beneficios materiales o de otro tipo de los que sea dependiente.

74. En el sentido del artículo 154² del Código Penal, “explotación” significa implicar a una persona en la prostitución o en otros tipos de explotación sexual, ejercer coacción sobre una persona para que trabaje, preste servicios o cometa infracciones penales, someter a una persona a la esclavitud o prácticas análogas (esclavitud por deudas, servidumbre o transferencia forzosa de una persona a la dependencia de otra), y mantener a una persona en situación de servidumbre o remover de manera ilegal los tejidos u órganos de una persona.

75. Letonia se remite a la información contenida en el párrafo 40 del informe inicial y señala que las modificaciones al artículo 165¹ del Código Penal definen el término “disponer el traslado de una persona con el consentimiento de esta con fines de explotación sexual” como cualquier acto que facilite el movimiento, el tránsito o la residencia de una persona de manera legal o ilegal con dichos fines dentro del territorio de uno o varios países. El Código Penal establece que la pena por trasladar a una persona con fines de explotación sexual es la privación de libertad por un período de hasta cinco años o la privación temporal de libertad, el trabajo comunitario o el pago de una multa. La infracción penal prevista en el artículo 165¹ del Código Penal no se corresponde con el artículo 154¹ sobre la trata de personas, ya que la persona es sometida a la explotación sexual con su propio consentimiento, lo cual se considera una infracción penal menos grave sujeta a penas menos severas.

76. Letonia opera un eficaz mecanismo de cooperación internacional que vela por la lucha contra la trata de personas. La Policía del Estado cumple una destacada labor de cooperación cuando se identifican víctimas de Letonia en otros países. En 2014, la Policía del Estado intercambió información e inteligencia sobre casos de trata de personas y explotación sexual de mujeres reclutadas por engaño, con la promesa de un trabajo o con su propio consentimiento en 462 ocasiones, mientras que en 2015 lo hizo en 381 ocasiones, y en 2016, en 677, mayoritariamente con fuerzas del orden alemanas, belgas, chipriotas, británicas, irlandesas y suizas.

77. En 2014 y 2015, los oficiales de la Policía del Estado participaron en un proyecto para mejorar el apoyo a las víctimas en procesos penales y capacitar al personal de las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley para luchar contra la trata de personas, y otro sobre la trata de personas centrado en el trabajo forzoso, los niños y la explotación sexual, en el marco del proyecto de prevención “VISUP” del Ministerio de Justicia de Estonia.

78. Entre 2014 y 2016, los oficiales de la Policía del Estado participaron además en un proyecto del Consejo Nórdico de Ministros para la cooperación nórdica, báltica y rusa en la lucha contra la trata de personas, enfocado en la cooperación regional entre las autoridades sociales y judiciales y los organismos encargados de hacer cumplir la

ley. En el marco de este proyecto, la Policía del Estado, en cooperación con el Consejo Nórdico de Ministros, organizó una conferencia sobre el diálogo nórdico-báltico en materia de violencia de género. En 2017, los oficiales de la Policía del Estado participaron en una conferencia en Estonia donde se celebraron foros de expertos en proteger a las víctimas de la trata de personas.

79. En 2016, los oficiales de la Policía del Estado participaron como expertos en el proyecto internacional HESTIA de la Comisión Europea, una solución multidisciplinaria para prevenir la trata de personas y los matrimonios fraudulentos, en el marco del cual informaron sobre las mejores prácticas en Letonia para luchar contra los matrimonios fraudulentos asociados a la trata de personas. En el marco del proyecto, se preparó información para la prensa sobre el uso del concepto de “matrimonio forzado” en el contexto de la trata de personas. En 2017, los representantes de la Policía del Estado continuaron participando como expertos en las actividades organizadas en el marco del proyecto STROM II sobre el fortalecimiento del papel de los municipios en la lucha contra la trata de personas, puesto en marcha por el Consejo de Estados del Mar Báltico y el Ministerio del Interior de Letonia.

80. De conformidad con las conclusiones del Consejo de la Unión Europea sobre las prioridades de la Unión Europea para la lucha contra la delincuencia organizada (2014 a 2017), se tomaron medidas en el marco de la Plataforma Multidisciplinaria Europea contra las Amenazas Delictivas. Una de las prioridades fue la lucha contra la trata de personas, que contó con la participación activa de los oficiales de la Policía del Estado.

81. Se tomaron medidas exhaustivas para prevenir la trata de personas en el marco del Programa Nacional para la Prevención de la Trata de Personas (2004 a 2008) y el Programa de Acción para la Prevención de la Trata de Personas (2009 a 2013). En 2016, se continuó trabajando en la lucha contra la trata de personas con la puesta en marcha de las tareas previstas en las Directrices para la Prevención de la Trata de Personas (2014 a 2020), haciendo especial hincapié en la lucha contra el trabajo forzoso, los matrimonios fraudulentos y la explotación de la prostitución ajena.

82. Las medidas que se incluyen en las Directrices para la Prevención de la Trata de Personas (2014 a 2020) están en consonancia con la Estrategia de la Unión Europea para la Erradicación de la Trata de Seres Humanos (2012 a 2016) y otras convenciones sobre la erradicación de la trata de personas vinculantes para Letonia. Estas Directrices se basan en cuatro principios fundamentales, reconocidos internacionalmente, de la política de acción contra la trata de personas: 1) las medidas preventivas; 2) la protección de las víctimas; 3) la investigación, el enjuiciamiento y el proceso; 4) la cooperación de las organizaciones y autoridades competentes a nivel nacional e internacional.

83. En el marco de estos programas, se fortalece en particular la cooperación con las autoridades locales para desarrollar el trabajo social en las calles y reconocer mejor a las víctimas de la trata de personas, lo cual constituye el primer paso para que reciban asistencia legal, social y psicológica. Se mejora además la cooperación con las misiones diplomáticas letonas en el extranjero, lo que facilita el acceso a información sobre el regreso seguro de las víctimas de la trata de personas. Por ejemplo, la embajada de Letonia en Irlanda trabaja activamente para ayudar a las mujeres letonas involucradas en “matrimonios falsos”. Hasta septiembre de 2011, la embajada participó en la detección y la disolución de al menos 89 matrimonios sospechosos. En el anexo 5 se encuentra la información sobre los fondos asignados al Ministerio del Interior para erradicar todas las formas de trata de mujeres.

84. Entre 2014 y 2017 no se detectaron casos de tránsito por Letonia ni de traslado de personas a Letonia para la trata de personas, de lo cual se desprende que Letonia

no es considerado un país de destino en la trata de personas, aunque sigue siendo un país de origen de víctimas de esa actividad.

85. En 2014, la Policía del Estado resolvió un total de 16 infracciones penales relacionadas con la trata de personas, el traslado de personas con fines de explotación sexual, el abuso de la posibilidad de obtener el derecho a residir en los Estados miembros de la Unión Europea, la explotación de la prostitución ajena, e infracciones relacionadas con el uso o la distribución de material pornográfico. En 2015 se detectaron 23 infracciones penales de este tipo, y en 2016, 37. En 2017, en cambio, el número de infracciones penales aumentó a 81.

86. En 2014, se iniciaron en Letonia procesos penales por la trata de personas por parte de grupos organizados con elementos de explotación sexual, prestación forzada de servicios y trabajo forzoso, de conformidad con el artículo 154¹ del Código Penal. En el marco de estos procesos penales y de los que se iniciaron en años anteriores, 14 personas (10 hombres y 4 mujeres) fueron declaradas sospechosas, mientras que 7 mujeres adultas fueron declaradas víctimas de la trata de personas. En 2015, se iniciaron en Letonia tres procesos penales de conformidad con el artículo 154¹ del Código Penal. En el marco de estos procesos penales, 10 personas fueron declaradas sospechosas, a saber, 6 mujeres (entre ellas 1 menor de edad) y 4 hombres, mientras que 4 personas fueron declaradas víctimas, a saber, 1 persona adulta en situación de vulnerabilidad y 3 menores de edad. En 2016, se iniciaron en Letonia 3 procesos penales relacionados con la trata de personas hacia países extranjeros por un grupo organizado, mientras que en 2017 se iniciaron 6 procesos penales relativos a la trata de personas.

87. En 2014, se dictaron 1 sentencia condenatoria (1 persona condenada) por la trata de personas, de conformidad con el artículo 154¹ del Código Penal, y 12 sentencias condenatorias (13 personas condenadas) por trasladar a una persona con fines de explotación sexual, de conformidad con el artículo 165¹ del Código Penal. En 2015, no se dictaron sentencias condenatorias por los delitos previstos en el artículo 154¹ del Código Penal, pero se dictaron 7 sentencias condenatorias (9 personas condenadas) de conformidad con el artículo 165¹ del Código Penal. En 2016, se dictaron 3 sentencias condenatorias (4 personas condenadas) por los delitos previstos en el artículo 154¹ del Código Penal y 9 sentencias condenatorias (12 personas condenadas) conforme al artículo 165¹ del Código Penal.

88. La rehabilitación social de las víctimas de la trata de personas está prevista en la Ley de Servicios Sociales y Asistencia Social y el correspondiente reglamento del Consejo de Ministros adoptado con arreglo a dicha Ley. Una persona que ha sido reconocida como víctima de la trata de personas puede recibir, durante un máximo de 180 días, un curso de rehabilitación social financiado por el Estado que cubrirá la alimentación, el alojamiento y otras necesidades básicas (hasta que se resuelvan las cuestiones relativas al empleo y la residencia permanente), así como asistencia psicosocial, lo cual incluye consultas individuales con asistentes sociales, psicólogos, abogados (que abarcan la asistencia a la víctima durante el proceso penal y su representación ante los tribunales, en caso de ser necesaria), profesionales médicos y otros profesionales, según las necesidades de la víctima.

89. Si se reconoce a una persona como víctima de la trata de personas por decisión del juez competente, o si se le asigna la calidad de testigo, tendrá derecho a recibir ayuda en relación con los procesos penales que se inicien, a saber: asistencia psicosocial (que incluye consultas individuales con abogados, asistentes sociales y psicólogos), servicios de intérprete, asistencia en la preparación de documentos jurídicos y representación ante los tribunales, de ser necesaria, siempre y cuando no se excedan las 150 horas anuales. Según la Ley de Indemnización del Estado a las Víctimas, las víctimas de la trata de personas que hayan sido reconocidas como tales

conforme a los procesos establecidos en el Código de Procedimiento Penal tienen derecho a recibir del Estado una indemnización por perjuicio moral, sufrimiento físico o pérdida pecuniaria como consecuencia de una infracción penal internacional.

90. Para luchar contra los “matrimonios fraudulentos”, en 2013 entraron en vigor las modificaciones al Código Penal que lo complementan con el artículo 285² sobre el abuso de la posibilidad de obtener el derecho a residir legalmente en la República de Letonia, en otro Estado miembro de la Unión Europea, en un Estado miembro del Espacio Económico Europeo o en la Confederación Suiza, las cuales disponen la privación de libertad por un período de hasta cinco años, la privación temporal de libertad, el trabajo comunitario o el pago de multas con o sin decomiso de propiedad.

91. La Protección de las Fronteras del Estado ha redactado instrucciones metodológicas para sus funcionarios de las dependencias de control migratorio sobre los procedimientos para detectar posibles matrimonios fraudulentos. El cometido de las instrucciones metodológicas es definir un mecanismo único de verificación que planifiquen y pongan en práctica los funcionarios de las dependencias de control migratorio de la Protección de las Fronteras del Estado.

92. Los oficiales de la Policía del Estado participan periódicamente en capacitaciones y eventos internacionales para aprender sobre cuestiones relativas a la lucha contra la trata de personas. Han participado, por ejemplo, en cursos organizados por la Escuela Europea de Policía (CEPOL). Los oficiales de la Policía del Estado han participado también en un seminario internacional sobre la coordinación avanzada para la protección y la prevención de la trata de niños y un foro de conocimientos sobre las consecuencias sociales de la trata de personas.

93. La Academia de la Protección de las Fronteras del Estado ha elaborado un programa para formar a capacitadores sobre la prevención de la trata de personas y la lucha contra esta actividad, el cual incluye directrices para los oficiales sobre cómo identificar a las víctimas de la trata de personas. En el marco de este programa, la capacitación se lleva a cabo una vez al año con la participación de entre 18 y 20 oficiales de las oficinas regionales de la Protección de las Fronteras del Estado, quienes después capacitan al personal de sus respectivas oficinas sobre cómo prevenir y combatir la trata de personas. De este modo, se brinda al personal de la Protección de las Fronteras del Estado una formación sistemática sobre cómo identificar a las víctimas de la trata de personas y sobre otras acciones para detectar si una persona puede ser víctima de esta actividad.

94. Los cursos del programa de enseñanza profesional superior de nivel básico sobre la labor policial y los programas de educación informal para adultos de la Academia Estatal de Policía capacitan a los oficiales sobre la correcta investigación del delito de trata de personas y otras cuestiones relativas a la lucha contra esta actividad (véase el anexo 4).

95. La Oficina de Asuntos de Ciudadanía y Migración brinda a sus empleados capacitación sobre cuestiones relativas a la lucha contra la trata de personas para que puedan reconocer a las víctimas de este delito y responder correctamente cuando haya una sospecha razonable de que alguien ha sufrido la trata de personas. Los funcionarios deberán informar e involucrar a los departamentos pertinentes y asegurarse que la víctima reciba la ayuda y la protección necesarias. En el sitio web de la Oficina de Asuntos de Ciudadanía y Migración se encuentran publicadas las “Directrices para detectar la trata de personas con fines de explotación”, como material educativo de referencia para los empleados.

96. Durante el período que abarca el informe, el Centro de Formación Judicial de Letonia llevó a cabo varias actividades de capacitación para jueces y funcionarios del sistema judicial sobre temas relativos a la lucha contra la trata de personas. En 2014,

en el marco de la capacitación de las personas propuestas para el cargo de juez, el Centro de Formación Judicial organizó una ponencia de 90 minutos sobre los desafíos actuales de la lucha contra la trata de personas. En 2014, el Centro de Formación Judicial, en colaboración con la Embajada de los Estados Unidos en Letonia, organizó una conferencia sobre la investigación, el enjuiciamiento y el proceso en materia de la trata de personas a partir de un estudio de caso de Letonia y los Estados Unidos. En 2017, el Centro de Formación Judicial llevó a cabo una capacitación dirigida a jueces y fiscales sobre los niños y las niñas como víctimas de la trata de personas, en el marco de un proyecto de capacitación profesional para jueces y fiscales sobre la lucha contra la violencia sexual hacia los niños y las niñas.

97. En 2015, se llevó a cabo en Riga un seminario internacional sobre la lucha contra la trata de personas desde un enfoque más integral, organizado por la Academia de Derecho Europeo. Al seminario asistieron participantes y oradores de distintos países de la Unión Europea, incluidos cinco fiscales y dos jueces de Letonia. En 2015, se llevó a cabo un ciclo de ponencias de 90 minutos (seis ponencias en el año) sobre la jurisprudencia en materia de la trata de personas. A cada ponencia asistió un grupo diferente de participantes: jueces, asistentes de jueces, abogados jurados, fiscales y funcionarios del Servicio Impositivo del Estado. En total, asistieron a los cursos 295 participantes.

98. En 2016, el Centro de Formación Judicial ofreció a los jueces la posibilidad de participar en dos seminarios internacionales sobre cuestiones relativas a la trata de personas: uno en los Países Bajos sobre la trata de personas y otro en la República Checa sobre la trata de personas y los delitos relacionados con los refugiados. A cada seminario asistió un juez de Letonia.

99. Con respecto a los servicios de rehabilitación social, el Defensor del Pueblo publicó en 2017 un artículo de investigación sobre la labor de los servicios sociales de las autoridades locales, los tribunales de huérfanos y personas sujetas a custodia, y las oficinas locales de la Agencia Nacional de Empleo de Letonia en el proceso de reconocimiento de víctimas de la trata de personas (para el período de 2014 a 2016). La investigación pone de relieve las deficiencias en la puesta en práctica de la capacitación de funcionarios en las instituciones de las autoridades locales y el insuficiente conocimiento del personal sobre el proceso de brindar servicios de rehabilitación social. Describe asimismo los problemas para distinguir cuáles son las organizaciones no gubernamentales que prestan servicios de rehabilitación social y señala la necesidad de desarrollar un mecanismo nacional formal de consulta⁹.

100. La Policía del Estado continúa divulgando los avances en la detección y prevención del delito a través de entrevistas, comunicados y materiales informativos que distribuye a varios medios de comunicación. Entre 2014 y 2016 se llevaron a cabo colaboraciones de este tipo con la revista *Playboy* sobre la prevención de la trata de personas y la explotación de la prostitución ajena, con la radioemisora letona Radio 4 sobre los riesgos asociados a la trata de personas (prostitución), los problemas y las actuales tendencias con respecto a los matrimonios fraudulentos en Letonia, con la emisora estudiantil KIWI TV sobre los matrimonios fraudulentos y con la agencia nacional de información LETA sobre el problema de la prostitución y la explotación de la prostitución ajena en Letonia. En 2017, algunos oficiales de la Policía del Estado concedieron una entrevista al servicio de noticias LNT sobre la trata de personas con fines de explotación en el extranjero, y otra a LTV sobre la trata de personas.

⁹ http://www.tiesibsargs.lv/uploads/content/publikacijas/trafficking_in_human_beings_in_latvia_1496389389.pdf.

IV.2. Recomendación del Comité formulada en el párrafo 60: reducción de la prostitución

101. Letonia se remite a la información proporcionada en el párrafo 38 del informe inicial y resalta el hecho de que durante el período que abarca el informe se introdujeron varias modificaciones al artículo 164 del Código Penal, sobre la implicación de una persona en la prostitución y el uso de la prostitución. Actualmente, el artículo 164 del Código Penal dispone los siguientes elementos agravantes de la implicación de una persona en la prostitución: abusar de la confianza o recurrir al engaño; aprovecharse de la dependencia de la víctima respecto al autor del delito o del estado de desamparo de la víctima; hacer uso intencional de la prostitución de una víctima de la trata de personas; que el delito haya sido cometido por un grupo de personas o un grupo organizado; que haya sido cometido contra un menor de edad; o proporcionar a menores de edad un local con fines de prostitución. Según la calificación de la infracción penal prevista en el artículo 164 del Código Penal, dichas actividades delictivas pueden ser sancionadas con la privación de libertad por un período de hasta 15 años y complementarse con penas adicionales como el decomiso de propiedad y la libertad condicional.

102. El procedimiento para restringir la prostitución se establece en la disposición núm. 32 del Consejo de Ministros sobre la restricción de la prostitución, de 22 de enero de 2008. Esta disposición permite ofrecer o prestar servicios sexuales a cambio de dinero solo en un espacio de vivienda del que sea propietaria o arrendataria la persona que ejerce la prostitución. El espacio de vivienda debe estar situado a más de 100 metros de cualquier institución educativa o iglesia, no debe haber menores en el lugar y los servicios sexuales que allí se presten quedan prohibidos ante la objeción de otra persona que viva en el mismo espacio o en la misma propiedad donde se encuentra el espacio. Los responsables de los establecimientos de entretenimiento y recreación deben velar por que allí no se ofrezcan, presten o reciban servicios sexuales a cambio de dinero. El artículo 174⁴ del Código de Infracciones Administrativas dispone que la pena aplicable a personas físicas y personas jurídicas por contravenir las disposiciones sobre la restricción de la prostitución es el pago de una multa.

103. Letonia informa que el Consejo de Ministros ha redactado y ratificado un proyecto de ley sobre la restricción de la prostitución cuya entrada en vigor se prevé para el 1 de enero de 2019. El objetivo del proyecto de ley es restringir y reducir la prostitución, reducir el riesgo de la trata de personas, prevenir que se implique en la prostitución a niños y jóvenes, reducir el riesgo de violencia contra las personas que ejercen la prostitución y trabajar para erradicar el ejercicio y el uso de la prostitución. El proyecto de ley prevé oportunidades de rehabilitación social para quienes ejercen la prostitución y programas de ajuste de comportamiento para quienes hacen uso de la prostitución.

104. Conforme al programa de rehabilitación social para las víctimas de la trata de personas (véanse los párrs. 88 y 89 del presente informe), se brindan servicios de rehabilitación social a las víctimas de la prostitución menores de edad.

105. Letonia se remite al párrafo 39 del informe inicial y señala que durante el período que abarca el informe se introdujeron varias modificaciones al artículo 165 del Código Penal. En primer lugar, se especifica la pena correspondiente a la explotación de la prostitución ajena: la privación de libertad por un período de hasta cinco años o la privación temporal de libertad, o el servicio comunitario, o el pago de una multa, con o sin decomiso de propiedad y libertad condicional por un período de hasta tres años. En segundo lugar, se complementan los elementos de la infracción penal del artículo 165 del Código Penal al reforzar la responsabilidad por las infracciones penales cometidas por grupos organizados o si se han cometido contra una persona menor de 16 años.

106. Conforme al artículo 6 del Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena, Letonia no lleva un registro oficial de las personas que ejercen la prostitución.

107. En 2014 se enviaron a la fiscalía 11 casos penales para el enjuiciamiento por la explotación de la prostitución ajena, y en 2015, 7. Cabe recordar que en 2015, en el marco de siete procesos penales, se dismantelaron las operaciones de cuatro grupos organizados que vivían de la explotación de la prostitución ajena, y en la investigación se incautaron bienes muebles e inmuebles y activos financieros pertenecientes a los sospechosos y sus familiares por un monto de 315.651 euros. En 2016, se remitieron a la fiscalía cuatro causas penales para el enjuiciamiento y se llevó a término un proceso penal relacionado con la explotación de la prostitución ajena. Los detenidos por la explotación de la prostitución ajena de manera organizada fueron tanto mujeres como hombres. Algunas de las mujeres detenidas habían sido prostitutas anteriormente. En 2017 la Policía del Estado inició 8 procesos penales relacionados con la explotación de la prostitución ajena; 6 de ellos fueron enviados a la fiscalía para el enjuiciamiento penal; 6 procesos penales se consideran divulgados. Las estadísticas sobre las sentencias de las infracciones penales relacionadas con la prostitución se encuentran en el anexo 6.

108. En los últimos años, no se ha podido determinar si las personas que viven de la explotación de la prostitución ajena son violentas hacia las personas implicadas en la prostitución con el fin de involucrarlas en esa actividad por coacción. La Policía del Estado lucha de manera activa contra las personas que viven de la explotación de la prostitución ajena y aquellas que fomentan la prostitución, para prevenir que se implique a menores de edad o que se use la coacción para implicar a personas adultas.

109. Con respecto a la información sobre el “turismo sexual” solicitada por el Comité, Letonia informa que las modificaciones a la normativa tienen por objetivo reducir la demanda de los servicios de prostitución y determinar a su vez la responsabilidad del cliente. Quedan prohibidas las actividades de terceros que fomenten la prostitución (véase el párr. 101 del presente informe) y quienes se dedican a la prostitución deben cumplir unos requisitos especiales respecto a las condiciones en que están facultados a operar (véase el párr. 102 del presente informe).

110. A continuación, Letonia informa sobre las cuestiones relativas a la pornografía. El artículo 4 (1) de la Ley de Restricción de la Pornografía prohíbe la circulación de material pornográfico infantil, así como de material pornográfico en el que se describa por escrito o con imágenes la actividad sexual de personas con animales, la necrofilia o la violencia sexual. El artículo 4 (2) prohíbe implicar a niños y niñas en la circulación de material pornográfico, con lo cual queda prohibido facilitar el acceso de niños y niñas a material pornográfico o a pornografía infantil y permitir que este tipo de material esté al alcance de niños y niñas. El artículo 4 (3), por su parte, prohíbe la circulación de material pornográfico adquirido contra la voluntad de una persona y la exhibición de una actuación pornográfica en la que una persona esté implicada contra su voluntad.

111. Desde 2013, la Ley ha ampliado el concepto de pornografía infantil para abarcar no solo el material pornográfico sino también las actuaciones pornográficas que impliquen a niños y niñas. La definición de “actuación” se recoge en el artículo 1 (1¹) de la Ley.

112. El artículo 166 del Código Penal prescribe la responsabilidad penal por contravenir los requisitos para exhibir una actuación pornográfica u otras disposiciones sobre la restricción del entretenimiento de naturaleza íntima o sobre el manejo de material pornográfico, si la infracción se comete a escala significativa o si causa un daño grave; por exhibir una actuación pornográfica que contenga pornografía infantil, actividad sexual de personas con animales, necrofilia o violencia

sexual, o concurrir a ella, o por manejar material pornográfico de la misma naturaleza; por implicar, utilizar o hacer participar por coacción a menores de edad en una actuación pornográfica o en la producción de material pornográfico, o incentivar que esto ocurra; por implicar, utilizar o hacer participar por coacción a menores de 16 años en una actuación pornográfica o en la producción de material pornográfico; por cometer los actos que figuran en los párrafos 3 y 4 del mismo artículo en un grupo organizado o mediante el uso de violencia.

113. En 2014, Letonia comenzó a participar en la puesta en práctica del ciclo de políticas de la Unión Europea de conformidad con las conclusiones del Consejo de la Unión Europea que fijaron nueve prioridades para la lucha contra los delitos graves y la delincuencia organizada entre 2014 y 2017. Letonia participa de manera regular en la formulación de los planes de acción operacionales y las actividades planeadas. En 2015, Letonia participó en 4 de 23 eventos y en 2016, en 6 de 19 ocasiones. En 2017, Letonia participó en la puesta en práctica de 9 de 13 prioridades y en la ejecución de 9 de 18 medidas del plan de acción operacional.

114. Desde 2015, la Junta Policial Central de la Policía del Estado lleva a cabo la operación internacional PERONS (Plataforma), basada en un proyecto internacional para combatir la pedofilia en Internet. En el marco de este proyecto, la organización internacional Child Rescue Coalition brinda información sobre direcciones IP en el territorio de Letonia, cuyos usuarios participan en la circulación de materiales prohibidos a través de redes entre pares. La información brindada por Child Rescue Coalition permite identificar y seleccionar a los usuarios de Internet que participan de la circulación de material que muestra abusos sexuales de menores en Letonia. Asimismo, la Policía del Estado utiliza el identificador único universal (GUID) para seguir los movimientos de ciertos usuarios de Internet letones específicos y los accesos que registren desde diferentes ubicaciones geográficas y direcciones IP. Actualmente, la base de datos contiene información sobre los usuarios más activos dentro del territorio de Letonia que de manera reiterada cometen delitos punibles por la vía penal, a saber, la circulación de material que muestra abusos sexuales de menores.

V. Artículo 7 de la Convención

V.1. Recomendación del Comité formulada en el párrafo 62: las mujeres en niveles directivos

115. Durante el período que abarca el informe se llevaron a cabo las elecciones más recientes del Parlamento de Letonia (*Saeima*): el 4 de octubre de 2014, 19 mujeres (19 %) y 81 hombres (81 %) fueron electos para 100 escaños. De los resultados de las elecciones anteriores del *Saeima* se desprende que la proporción de mujeres electas no es alta, y desde 2006 se mantiene en torno al 19 % (véase el anexo 2).

116. En 2013, se llevaron a cabo las elecciones de las autoridades locales de Letonia en 9 ciudades (Riga, Jurmala, Valmiera, Liepaja, Ventspils, Rezekne, Daugavpils, Jekabpils y Jelgava) y 110 comunidades regionales. De los candidatos, 5.186 fueron hombres (59,4 %) y 3.539 fueron mujeres (40,6 %), de los cuales resultaron electos 1.113 hombres (69 %) y 505 mujeres (31 %). En comparación con las elecciones anteriores de autoridades locales, celebradas en 2009, se registró un descenso en el número de mujeres electas en 2013 (véase el anexo 2).

117. En 2009, de los 14 miembros del Consejo de Ministros, 3 eran mujeres, pero la proporción aumentó a comienzos de 2012, con 4 mujeres en el Consejo de Ministros. Para fines de 2017, 3 mujeres (21 %) y 11 hombres (79 %) estaban al frente de ministerios en Letonia. La proporción de hombres y mujeres en los cargos de

ministros varía; del análisis de la situación en Letonia en años anteriores se desprende que la proporción de mujeres en 2014 y 2015 fue ligeramente superior a la media de la Unión Europea, aunque disminuyó en 2016.

118. Según la información recopilada por el Ministerio de Finanzas sobre el desglose de los funcionarios públicos por grupos de cargos en instituciones de Letonia, el total de personas empleadas a fines de enero de 2016 era de 11.272, de las cuales el 76 % eran mujeres y el 24 % eran hombres. En 2016, la proporción de género se mantuvo igual que en 2013, con un 76 % de mujeres y un 24 % de hombres empleados en la administración pública. El 31 de enero de 2016, al igual que en años anteriores, la proporción de mujeres fue más alta en cargos públicos de menor jerarquía (especialistas, jefes de departamento y adjuntos), al tiempo que la proporción de mujeres en los grupos de cargos superiores disminuyó gradualmente (véase el anexo 2).

119. En 2015, Letonia fue el Estado miembro de la Unión Europea con la mayor proporción de mujeres en las juntas directivas de las empresas que cotizan en bolsa: 30,4 % (el promedio de la Unión Europea fue 22,7 %). En octubre de 2017, sin embargo, la proporción disminuyó en comparación con otros Estados miembros de la Unión Europea, relegando a Letonia al noveno lugar con un 28,8 % de mujeres en las juntas directivas de las empresas cotizadas.

120. En 2013, la proporción de mujeres científicas se mantuvo como la más alta de Europa con un 52 %, significativamente por encima de la media de la Unión Europea del 33 %. En 2016, la cifra total de personal científico en Letonia era de 6.810 personas, de las cuales 3.566 eran mujeres (véase el anexo 2).

121. En 2014, para fomentar una representación equilibrada de las mujeres y los hombres en la toma de decisiones económicas en Letonia, la Fundación para la Integración Social, en cooperación con el Ministerio de Bienestar Social, el Ministerio de Economía, la Confederación de Empleadores de Letonia, el Centro de Información para Mujeres MARTA y la asociación “Líder” pusieron en marcha un proyecto sobre la igualdad de género en la adopción de decisiones económicas como herramienta para la competitividad económica y el fomento de la igualdad¹⁰. En el marco del proyecto, se organizaron varias actividades de sensibilización pública, se realizó un estudio sociológico sobre la sensibilización pública y las actitudes respecto a cuestiones de igualdad de género, se dispuso el intercambio de experiencias entre estudiantes y profesores de las escuelas de administración de Letonia para que conozcan la dimensión de la igualdad de género en la gestión de negocios, y se actualizó el índice de desarrollo sostenible con los criterios de la igualdad de género. Como parte del proyecto, se llevó a cabo además una campaña de sensibilización pública con el fin de reducir los estereotipos que representan la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en el mercado laboral y el desarrollo profesional.

122. Durante el período que abarca el informe, se organizó un debate con los representantes de los partidos políticos representados en el *Saeima* para poner de relieve el tema de la participación de las mujeres en la política. Se buscó determinar cuáles son los obstáculos que impiden una participación más activa de las mujeres en ese ámbito y cuál es la función y el impacto de los medios de comunicación en que hombres y mujeres tengan igualdad de oportunidades para asumir cargos políticos que impliquen tomar decisiones.

¹⁰ http://www.sif.gov.lv/index.php?option=com_content&view=article&id=9175%3APar-projektu-Dzimumu-lidztiesiba-instruments-un-vertiba&catid=2%3Afonds&lang=lv.

V.2. Recomendación del Comité formulada en el párrafo 64: la participación de las organizaciones no gubernamentales

123. La cooperación de la administración pública con las organizaciones no gubernamentales se describe en los párrafos 65 a 75 del documento básico, mientras que la información sobre la participación de la sociedad civil en los procesos políticos nacionales se encuentra en los párrafos 143 a 146 del documento básico.

124. El Ministerio de Bienestar Social ha trabajado en cooperación con algunas de las organizaciones no gubernamentales más activas a nivel nacional en esta área: la Red de Cooperación de Organizaciones no Gubernamentales de las Mujeres de Letonia, el Centro de Información para Mujeres MARTA y el Instituto de los Derechos de las Mujeres. Estas organizaciones agrupan cerca de 70 asociaciones formales y grupos de presión informales cuya actividad tiene como principal objetivo poner en práctica la igualdad de género, proteger los derechos de las mujeres, eliminar los estereotipos de género y educar a la población.

125. Todos los documentos elaborados en el ámbito de la igualdad de género, incluso aquellos relativos a la Plataforma de Acción de Beijing y al progreso de Letonia en la ejecución de las políticas de igualdad de género, están disponibles en el sitio web del Ministerio de Bienestar Social.

126. Desde 2016 está disponible el programa presupuestario del Estado Fundación ONG. Este programa brinda apoyo a las organizaciones no gubernamentales para fomentar el desarrollo sostenible de la sociedad civil al permitir a las asociaciones y fundaciones desarrollar y guiar procesos democráticos en todos los niveles de la administración pública, prestar servicios orientados a mejorar la calidad de vida de la población, organizar eventos para informar y educar a la población sobre los procesos en curso en el país, y de esa manera permitir que el público participe y se involucre oportunamente en cuestiones de actualidad. En 2016, con el apoyo del programa Fundación ONG, se brindó asistencia a ciertas organizaciones no gubernamentales para fomentar la igualdad entre las mujeres y los hombres y lograr así una representación más efectiva de los distintos intereses y grupos sociales en el proceso de formulación y debate de documentos de política sectorial y la puesta en marcha de actividades informativas y educativas.

VI. Artículo 9 de la Convención

127. Durante el período que abarca el informe, la información recogida en el informe inicial sobre el artículo 9 de la Convención no ha cambiado: la adquisición, el cambio y la conservación de la ciudadanía, así como la obtención de la ciudadanía para un hijo, se prescriben sin discriminación alguna. Letonia informa que tampoco ha cambiado la información recogida en el párrafo 81 del informe inicial sobre la conservación de la ciudadanía al disolverse un matrimonio o si el cónyuge cambia su ciudadanía.

128. Las mujeres manifiestan una mayor actividad social en el proceso de naturalización que se basa en la libre voluntad de la persona; entre 2011 y 2015, la Oficina de Asuntos de Ciudadanía y Migración recibió 10.861 solicitudes para obtener la ciudadanía letona, de las cuales 5.676 (52 %) estaban firmadas por mujeres.

129. Letonia se remite a la información que figura en los párrafos 202 a 206 del documento básico y señala que las modificaciones a la Ley de Ciudadanía mejoraron el procedimiento de naturalización y simplificaron el procedimiento para conceder la ciudadanía, teniendo en cuenta la historia de Letonia, la movilidad cada vez mayor de las personas y la necesidad de mantener vínculos con ciudadanos de todo el mundo.

VII. Artículo 10 de la Convención

VII.1. Recomendación del Comité formulada en el párrafo 66: la imagen estereotipada de los sexos en la educación

130. Letonia se remite a la información que figura en el informe inicial y señala que no hay ninguna distinción en función del sexo para obtener educación en Letonia. Todas las personas tienen igualdad de oportunidades para obtener educación y recibir documentos educativos independientemente de su sexo. El anexo 1 contiene datos estadísticos sobre las personas que rinden exámenes centralizados y una comparación de los resultados obtenidos por hombres y mujeres.

131. Para fomentar la comprensión de la igualdad de oportunidades para niños y niñas por parte del personal docente preescolar, reducir los estereotipos respecto a uno u otro género, y fomentar la educación del personal docente sobre estas cuestiones, en 2011 y 2012 se organizó una capacitación para especialistas en educación preescolar en la que se presentó una noción general de los principios de igualdad de género a tener en cuenta cuando se trabaja diariamente con niños. También se produjeron y distribuyeron materiales para las instituciones educativas preescolares.

132. En 2012, el Ministerio de Bienestar Social, con asistencia financiera del Consejo Nórdico de Ministros, puso en marcha el proyecto de traducción de los libros infantiles daneses *The Day when Carl was Carline* y *The Day when Ruth was Richard*, y el manual de ayuda *Kindergartens with a place for Pippi-Princes and Pirate-Princesses*, orientados a educar al personal docente preescolar sobre cómo fomentar la igualdad de oportunidades para niños y niñas. Un total de 280 especialistas en educación preescolar de diferentes ciudades de Letonia se familiarizaron con lo que significa la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres y sus respectivos derechos, con la importancia de hablar sobre cuestiones de igualdad desde el nivel preescolar y con las formas de hacerlo.

133. Entre 2010 y 2013, con la cofinanciación del Fondo Social Europeo, se brindó educación permanente al personal docente de la educación general. Los cursos de desarrollo profesional para el personal docente de instituciones educativas preescolares y para directores, especialistas en metodología y docentes de ciencias sociales incluyeron contenido relativo a la educación en valores, la educación sanitaria y la igualdad de género. Aproximadamente 4.000 pedagogos de Letonia asistieron a la capacitación.

134. El Centro Nacional de Educación de la República de Letonia es la institución encargada de evaluar y aprobar la conformidad de la literatura educativa con el estándar nacional de educación. Al evaluar si la literatura educativa cumple con el estándar, el Centro Nacional de Educación evalúa también si cumple con los principios de derechos humanos, incluido el principio de igualdad de género, consagrado en la Constitución de Letonia y otras disposiciones reglamentarias.

135. En 2010, el Centro Nacional de Educación, en cooperación con el personal docente de la Facultad de Pedagogía y Psicología de la Universidad de Letonia, formuló una serie de recomendaciones metodológicas¹¹ que incluyen recomendaciones sobre la elaboración y la evaluación de los contenidos de la literatura educativa desde una perspectiva de género. El material metodológico hace énfasis en la observancia del principio de igualdad de oportunidades en los libros de texto, los ejercicios, las ilustraciones y las expresiones lingüísticas. En 2012 y 2013, el Centro Nacional de Educación puso en marcha un programa de 16 horas sobre los libros de texto en el contexto del proceso educativo moderno, con foco en la

¹¹ http://visc.gov.lv/vispizglitiba/saturs/dokumenti/metmat/mac_lit_izstrade_20100202.pdf.

evaluación de la conformidad de la literatura educativa con el estándar, destinado al perfeccionamiento profesional de los revisores encargados de evaluar la literatura educativa. En el marco del programa, se analizó la literatura educativa desde la perspectiva de la seguridad humana y sanitaria y de la igualdad de género, incluido un análisis de la calidad de la información visual en la literatura educativa y su conformidad con los objetivos de la educación. Los participantes del programa aprendieron a reconocer en la práctica los diversos estereotipos de género y las situaciones que constituyen percepciones equivocadas sobre la igualdad de derechos y oportunidades para niños y niñas.

136. A fin de reducir la segregación en la educación, en 2013 un grupo de trabajo creado por el Comité para la Igualdad de Género formuló la recomendación de equilibrar el número de mujeres y hombres e incorporar la perspectiva de género en el contenido y el proceso educativo de Letonia en los niveles de educación preescolar, general, profesional y superior para 2020. La recomendación fue remitida a las autoridades que participan en la formulación de políticas educativas.

137. Durante el período que abarca el informe se organizaron debates para jóvenes en las instituciones de enseñanza secundaria de Letonia con el fin de reducir los estereotipos de género y fomentar la igualdad de oportunidades para niños y niñas. Asimismo, se produjeron películas educativas para tres grupos de edad (para los grados 1 a 4, *Piensa por ti mismo* para los grados 5 a 8 y *Ser tenaz en lo que he elegido* para los grados 9 a 12). Cada película incluyó una serie de tareas relativas a su contenido. Las películas fueron reproducidas y enviadas a las escuelas de Letonia con las correspondientes tareas.

138. En el contenido educativo, las cuestiones de la igualdad de género se discuten en el contexto de los derechos humanos (igualdad de derechos y oportunidades, libertad de los prejuicios y prohibición de la discriminación). Las cuestiones de la igualdad de género están incluidas directamente en la asignatura escolar de ciencias sociales. Por otro lado, las cuestiones de la igualdad de género se tratan indirectamente en las siguientes asignaturas: geografía, historia, lengua extranjera y literatura letona, en la cual se estudia el desarrollo de las tradiciones, la historia de la cultura o cuestiones religiosas, o se utiliza alguna canción tradicional que refleje las diferencias de género.

139. En la educación primaria, a partir del quinto grado, el aprendizaje de tecnología y economía doméstica se organiza mediante la división de la clase en dos grupos. Cada año, los estudiantes optan por uno de los programas de aprendizaje de tecnología que ofrece la escuela: tecnologías de materiales textiles y similares, o tecnologías de la madera, la madera de construcción, el metal y otros materiales similares. De esta manera, no se divide a los estudiantes por género sino en función de los intereses que cada uno tenga en los distintos programas.

VII.2. Información adicional

140. Con respecto a la igualdad de oportunidades para recibir becas y préstamos de estudio, Letonia informa de que la legislación correspondiente no dispone distinción por motivos de género para recibir becas y préstamos de estudio. Se conceden becas a los estudiantes que cursan los programas de formación profesional primaria, formación profesional secundaria y educación superior. El monto de la beca depende de los logros educativos, la asistencia a clase y las actividades sociales del estudiante. Esta beca se concede sin distinción de sexo; si varios estudiantes igualmente cualificados la solicitan, se da preferencia a las personas con discapacidad, a los huérfanos o a los niños privados de la tutela parental, así como a los estudiantes de familias necesitadas o numerosas.

141. Letonia se remite al informe inicial en lo relativo a la igualdad de oportunidades para participar activamente en los deportes y las actividades de entrenamiento físico, independientemente del género. Además, Letonia informa de que el propósito de la Ley de Educación es velar por que todos los habitantes de Letonia tengan la oportunidad de desarrollar su potencial mental y físico para convertirse en personas independientes e inteligentes como miembros de la sociedad y del Estado democrático de Letonia. De conformidad con el artículo 3 de la Ley de Deportes, debe respetarse el principio de igualdad en el ámbito del deporte, que establece que toda persona tiene derecho a la práctica deportiva.

142. De acuerdo con las estadísticas compiladas por el Consejo de Federaciones Deportivas de Letonia, al 31 de diciembre de 2016 había 3.758 entrenadores deportivos (especialistas en deportes) registrados oficialmente en Letonia, de los cuales 1.669 (44 %) eran mujeres, y 2.089 (56 %), hombres.

143. Con respecto a las posibilidades de obtener información sobre cuestiones de salud de la familia, Letonia señala que durante el período que abarca el informe se llevaron a cabo varias actividades educativas informativas para sensibilizar a la población sobre el tema. Desde el año 2012 se publican diferentes materiales informativos para las madres como *El ABC de la lactancia materna* y *Cómo salvaguardar la vida de tu hijo*, y se ha preparado una filmación sobre diversos temas relacionados con la seguridad infantil. En 2017 el Ministerio de Salud y el Centro para la Prevención y el Control de Enfermedades pusieron en marcha una campaña sobre seguridad infantil y prepararon un folleto con recomendaciones para padres sobre la prevención de lesiones infantiles. El sitio web del Centro para la Prevención y el Control de Enfermedades dispone también de materiales informativos.

144. Las mujeres embarazadas pueden obtener información sobre el control del embarazo a través del personal sanitario (de enfermería obstétrica, ginecología o medicina de familia) o del sitio web del Servicio Nacional de Salud. En 2014, se inauguró un portal informativo para mujeres embarazadas y progenitores jóvenes¹². El portal fue creado en cooperación con la Asociación de Ginecólogos y Especialistas en Maternidad de Letonia, la Asociación de Médicos de Familia Rurales de Letonia, el Servicio Nacional de Salud y el Servicio Médico de Emergencia del Estado. Su propósito es ofrecer a progenitores jóvenes y futuros progenitores un sitio web fácil de usar que concentre en un mismo lugar información y recomendaciones exhaustivas, profesionales, de alta calidad y no comerciales, aprobadas por profesionales médicos y del Estado, para una planificación y un curso saludable del embarazo. El sitio brinda además información sobre el cuidado de los recién nacidos y los niños menores de 1 año y otra información útil para progenitores jóvenes.

145. El Centro para la Prevención y el Control de Enfermedades, en cooperación con las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, lleva a cabo actividades de promoción de la salud sobre diversas cuestiones sanitarias. Por ejemplo, en colaboración con la Academia Roche se preparó el *Calendario del embarazo*, que permite hacer un seguimiento de los exámenes necesarios durante el embarazo y el desarrollo del bebé.

146. El Ministerio de Salud ha formulado recomendaciones de alimentación saludable para menores de 1 año. Las recomendaciones destacan la importancia de la lactancia materna exclusiva e incluyen recomendaciones nutricionales sobre la preparación de alimentos sanos para niños de 2 a 18 años y pautas indicativas sobre el consumo diario de productos¹³. En 2017 el Ministerio de Salud revisó sus

¹² www.grutnieciba.lv.

¹³ Pueden encontrarse recomendaciones de alimentación saludable en: http://www.vm.gov.lv/lv/tava_veselibu/veseligs_uzturs/.

recomendaciones sobre alimentos saludables, con el título *Dosis energéticas y nutricionales recomendadas para la población de Letonia*¹⁴, que incluyen las dosis de energía y nutrientes recomendadas para las mujeres, incluso durante el embarazo y la lactancia. Además, en 2017, el Ministerio de Salud formuló una serie de recomendaciones de alimentación saludable para las mujeres durante el embarazo¹⁵.

147. Una de las tareas básicas del personal de enfermería y los auxiliares médicos que trabajan con un médico de familia o se ocupan de la atención primaria básica, al ejercer las tareas de diagnóstico, tratamiento y prevención de enfermedades, es educar a los pacientes y a sus familiares sobre la promoción de la salud y la atención sanitaria. Esto incluye prestar servicios de consulta sobre la salud reproductiva y la planificación familiar y asesorar a los progenitores sobre el desarrollo de los recién nacidos y los niños en general y sobre cuestiones relativas a la lactancia materna¹⁶. Desde 2012, los futuros progenitores reciben capacitación sobre el cuidado y la seguridad de los niños, impartida por profesionales especializados en cuidados prenatales.

148. La asociación letona de planificación familiar y salud sexual Papardes zieds trabaja para procurar que cada individuo pueda ejercer sus derechos sexuales y reproductivos de manera que todos puedan acceder a servicios de calidad y que la elección se haga sobre la base de información cualitativa. La asociación brinda información sobre temas relacionados con la salud sexual y reproductiva y sobre los servicios de planificación familiar.

149. En los párrafos 171 a 185 del presente informe se aporta más información sobre las medidas de sensibilización relativas a cuestiones de salud.

VIII. Artículo 11 de la Convención

VIII.1. Recomendación del Comité formulada en el párrafo 68: igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo

150. Con referencia al párrafo 179 del documento básico y los párrafos 124 a 126 del informe inicial sobre las disposiciones de la Ley del Trabajo, Letonia informa además de que durante el período sobre el que se informa se realizaron modificaciones a la Ley del Trabajo, mediante las que se reforzó la igualdad de trato en el empleo. La definición de discriminación directa presentada en la Ley del Trabajo se completa con la disposición de que el trato menos favorable por la concesión de licencias de embarazo y maternidad, o de paternidad, debe considerarse discriminación directa basada en el género de una persona. Además, durante el período que abarca el informe, se aclaró la definición de discriminación indirecta, estipulándose que existe discriminación indirecta cuando ciertas disposiciones, criterios o prácticas aparentemente neutrales generan o pueden generar consecuencias adversas para las personas pertenecientes a un determinado género, salvo en los casos en que tales disposiciones, criterios o prácticas estén objetivamente fundamentados con un propósito jurídico y los medios elegidos para alcanzarlo sean proporcionales.

151. El acoso, en el sentido de la Ley del Trabajo, consiste en someter a una persona a acciones que no desea, incluyendo acciones de naturaleza sexual, y que están relacionadas con el hecho de pertenecer a un determinado género, si el objetivo o

¹⁴ http://www.vm.gov.lv/images/userfiles/Tava%20veselibu/VM_ieteicamas_energijas_un_uztur_vielu_devas_g.pdf.

¹⁵ http://www.vm.gov.lv/images/userfiles/Tava%20veselibu/VM_ves_uztura_ieteikumi_grutn.pdf.

¹⁶ Anexo 12 del Reglamento núm. 1529 del Consejo de Ministros (Procedimiento para la Organización y Financiación de la Asistencia Sanitaria), adoptado el 17 de diciembre de 2013.

resultado de tales acciones es la violación de la dignidad de la persona y la creación de un ambiente intimidatorio, hostil, humillante, degradante u ofensivo.

152. En 2015, el Consejo de Ministros aprobó las Directrices para el Empleo Inclusivo 2015 a 2020, destinadas a promover la igualdad de oportunidades en el mercado laboral para todas las personas, independientemente de su edad, género o discapacidad, y a mejorar las oportunidades de empleo para los grupos con insuficiente representación, como las personas con baja cualificación, jóvenes, mujeres y ciudadanos ancianos. Los problemas más importantes a la hora de lograr la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres son los siguientes: segregación horizontal y vertical por género en diferentes sectores y profesiones, la brecha salarial de género, que afecta a la seguridad financiera de la persona después de la edad de jubilación, la oportunidad de encontrar un equilibrio entre la vida familiar y laboral, y la distribución de responsabilidades en la familia. Uno de los objetivos en materia de políticas es reducir la brecha salarial entre mujeres y hombres.

153. En los párrafos 29 a 34 del presente informe figura información sobre el equilibrio de la vida familiar y laboral, y en los párrafos 115 a 122, sobre las mujeres en puestos superiores de adopción de decisiones.

154. Entre 2010 y 2017, el nivel de empleo de hombres y mujeres aumentó, al tiempo que disminuyó la tasa de desempleo (véase el anexo 7). Las tasas de empleo de las mujeres y los hombres son positivas frente a las medias de los 28 Estados miembros de la Unión Europea: la tasa de empleo femenino en Letonia supera en un 2 % de media al indicador de la Unión Europea, y la tasa de empleo de los hombres es solamente un 0,1 % más baja que la de la media comunitaria. En el anexo 3 del documento básico figura información adicional sobre la tasa de empleo.

155. Aunque la tasa de empleo global de las mujeres tiende a aumentar cada año, tener hijos tiene todavía un efecto más negativo en el empleo de las mujeres que el de los hombres.

156. Los indicadores de empleo de las mujeres y los hombres analizados desde la perspectiva de la educación superior obtenida muestran un aspecto positivo en Letonia: la tasa de empleo de las personas de ambos sexos aumenta en correspondencia con un nivel educativo superior. En 2017, la tasa de empleo de los hombres en el grupo de edad de 20 a 64 años que han alcanzado los niveles educativos más altos aumentó a un 89,1 %, y la de las mujeres, a un 85,9 % (en 2012 era del 86,6 % para los hombres y 84,7 % para las mujeres). El impacto positivo de la educación es especialmente evidente en el caso de las mujeres, lo que señala el hecho de que la educación es una de las estrategias más eficaces para alcanzar la prosperidad y la independencia económica.

157. Desde la crisis económica, en la que la tasa de desempleo registrada alcanzó el 19,8 % en 2010, la situación del empleo está mejorando de manera gradual; y en 2016, la tasa de desempleo registrada en el país cayó al 6,5 %. La crisis económica afectó considerablemente al sector de la construcción y los hombres fueron los principales afectados por la pérdida de empleo. La crisis económica ocasionó un aumento de la tasa de desempleo entre los hombres, desde un 8,4 % en 2008 a un 22,7 % en 2010, mientras que para las mujeres pasó de un 7,1 % en 2008 a un 16,6 % en 2010. En el período posterior a la crisis, la tasa de desempleo ha disminuido para ambos sexos, pero los cambios son más pronunciados para los hombres que para las mujeres.

158. Las personas desempleadas inscritas en la Agencia Nacional de Empleo reciben apoyo en la búsqueda de empleo, a fin de que puedan comenzar a trabajar cuanto antes y de manera más eficaz. Las medidas de apoyo al empleo se ofrecen de acuerdo al perfil individual de la persona desempleada (teniendo en cuenta su formación, edad,

experiencia laboral y otros factores), los cambios de perfil y sus preferencias individuales, considerando además el período de desempleo.

159. La Agencia Nacional de Empleo ofrece a los desempleados la oportunidad de obtener nuevas cualificaciones profesionales, desarrollo profesional y recualificación, participación en programas de educación informal y formación de corto plazo. Durante la crisis social y económica, también se ofreció a los ciudadanos empleados expuestos al riesgo de desempleo la participación en el aprendizaje permanente con el fin de mantener y no perder la competitividad en el mercado laboral. Las mujeres participan en las actividades organizadas por la Agencia Nacional de Empleo de manera más activa que los hombres: durante el período de 2009 a 2016, más del 50 % de los participantes fueron mujeres.

160. La Agencia Nacional de Empleo pone en marcha un programa de apoyo al trabajo por cuenta propia y a empresas emergentes, que ofrece una ayuda económica para elaborar y poner en marcha planes de negocio. En 2013, desarrollaron planes de negocio 173 desempleados, de los cuales el 79,8 % fueron mujeres y el 20,2 %, hombres. A su vez, del total de participantes en el programa que recibieron apoyo financiero para la ejecución de ideas de negocios, el 79,2 % eran mujeres y el 20,8 %, hombres.

VIII.2. Información adicional

161. La Ley de Maternidad y Seguro Médico proporciona la concesión y el pago de prestaciones durante todo el período de la licencia de maternidad si la mujer se ausenta del trabajo y, por consiguiente, no percibe los ingresos procedentes de su empleo asalariado, o si es trabajadora por cuenta propia y deja de percibir ingresos. El fin de esta Ley es proporcionar una compensación salarial por la pérdida temporal de la capacidad de trabajo relacionada con los períodos prenatal, posnatal y de enfermedad. La prestación se paga en dos partes: por 56 o 70 días naturales de descanso prenatal, y 56 o 70 días naturales de descanso posnatal. Los 56 días naturales de descanso prenatal se suman a los 56 días naturales de licencia de maternidad, y se concede una prestación de maternidad por 112 días naturales.

162. A una mujer que ha comenzado a percibir atención médica relacionada con el embarazo en una institución médica profiláctica antes de las 12 semanas de gestación, y ha continuado durante todo el período del embarazo, se le concede una prestación de 14 días de licencia adicional. Esto se añade a la licencia de maternidad, con lo que percibe una prestación por un total de 70 días naturales. También se concede una prestación de 14 días de licencia adicional por complicaciones en el embarazo, el parto o durante el período de posparto, así como en casos en los que hayan nacido dos o más niños. En este último caso, tal licencia se suma al período de la licencia de maternidad, y la prestación se concede por un total de 70 días naturales. El monto de la prestación de maternidad asciende al 80 % del promedio del sueldo de contribución al seguro de la beneficiaria. El cálculo se basa en los ingresos de los últimos 12 meses, con cargo a los cuales se han pagado las contribuciones de seguro social estatal.

163. Con el fin de garantizar la sustitución de los ingresos de una persona en el momento en que deba cuidar de sus hijos, esta tiene asegurado el pago de la prestación por cuidado de hijos o prestación parental de conformidad con la Ley de Prestaciones Sociales del Estado y la Ley de Seguro Social del Estado.

164. La prestación parental se concede y se paga a una persona cubierta por el seguro social, ya sea el padre o la madre, que cuida al hijo o hijos nacidos en el mismo parto. La prestación parental no se concede en los casos en que ya se disfrute de la prestación de maternidad por el nacimiento o cuidado de hijos. La persona tiene derecho a elegir el período durante el cual recibirá la prestación, hasta que el hijo cumpla 12 o 18 meses. Este período no puede modificarse una vez que la decisión haya sido adoptada.

165. La prestación parental se concede teniendo en cuenta el salario medio en el que se basan las cotizaciones al seguro percibido por quien recibe la prestación, teniendo en cuenta la duración elegida: un 60 % para el solicitante de la prestación que decida percibirla hasta que el hijo cumpla 12 meses, y un 43,75 % para el solicitante que decida percibirla hasta que el hijo cumpla 18 meses. Si el beneficiario de la prestación parental está empleado durante el período del cuidado de los hijos, pero no cuenta con una licencia para cuidar a los hijos, o si recibe ingresos en calidad de trabajador por cuenta propia durante el período de cuidado de los hijos, el beneficiario de la prestación parental tiene derecho a recibir una prestación por un monto del 30 % de la prestación concedida. En caso de partos múltiples, el Estado concede una bonificación de 171 euros por cada hijo adicional.

166. En 2014, recibió la prestación parental un promedio de 12.541 personas al mes (de las cuales el 93 % eran mujeres); en 2015, 16.188 personas (el 81 %, mujeres); y en los seis primeros meses de 2016, 22.489 personas (el 80 %, mujeres).

167. Desde 2014, el Estado paga la prestación dedicada al cuidado de los hijos, a la que tienen derecho los ciudadanos de Letonia con residencia permanente en Letonia, los no ciudadanos y los apátridas a los que se les concede un código de identidad personal. Esta prestación puede ser percibida por uno de los progenitores. La prestación parental no se concede en los casos en que ya se disfruta de la prestación de maternidad por el nacimiento o cuidado de los hijos. El monto de la prestación está determinado por la edad del niño: para el cuidado de un niño de hasta 18 meses, la prestación es de 171 euros; para el cuidado de un niño de entre 18 y 24 meses, de 42,69 euros; para el cuidado de niños de hasta 18 meses en el caso de gemelos o más niños nacidos en un mismo parto, además de la prestación, existe una bonificación de 171 euros al mes por el segundo hijo y por cada hijo adicional; para el cuidado de niños de hasta 18 a 24 meses, si se trata de gemelos o varios niños nacidos en un mismo parto, además de la prestación, existe una bonificación de 42,49 euros al mes por el segundo hijo y por cada hijo adicional. Esta prestación se concede y paga junto con la prestación parental.

168. En 2014, recibió la prestación parental un promedio de 27.038 personas al mes (de las cuales el 95 % eran mujeres); en 2015, 36.575 personas (el 89 %, mujeres); en los seis primeros meses de 2016, 39.217 personas (el 85 %, mujeres).

169. Entre 2005 y 2014, la ayuda financiera ofrecida a los progenitores tras el nacimiento ha variado. Fundamentalmente durante la crisis económica de 2009 a 2013, el procedimiento de concesión, cálculo y pago de las prestaciones de la seguridad social sufrió limitaciones. El 1 de octubre de 2014 entraron en vigor condiciones más favorables para recibir la prestación parental (véase el párr. 165 del presente informe): se ofreció también la oportunidad de recibir la prestación a los padres y las madres que continúan trabajando, y de este modo, se trataba de por conseguir una participación equilibrada de ambos progenitores en la crianza de los hijos. Además, desde 2015, los padres y las madres empleados que cuidan de un hijo de hasta 14 años de edad o de tres o más hijos de hasta 16 años de edad tienen derecho a una licencia adicional, que no es inferior a un día por cada hijo. Además, los padres y las madres que tienen un hijo con discapacidad de hasta 18 años tienen derecho a un permiso adicional de 3 días laborables.

170. El anexo 7 del presente informe incluye información sobre el número de beneficiarios de las prestaciones por nacimiento, de maternidad y parental.

IX. Artículo 12 de la Convención

IX.1. Recomendación del Comité formulada en el párrafo 70: acceso efectivo a la información y los servicios de atención de la salud

171. La Ley de Salud Sexual y Reproductiva establece el marco básico en materia de salud reproductiva y sexual. El objetivo de la Ley es definir las relaciones jurídicas en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, con el fin de proteger la vida del feto y la salud sexual y reproductiva de cada persona.

172. Esta ley establece que la interrupción artificial del embarazo está permitida antes de la semana 12 del embarazo o, en caso de complicaciones médicas, antes de la semana 24 del embarazo. El médico tiene el deber de informar sobre la naturaleza de la interrupción del embarazo, las posibles complicaciones médicas, así como sobre la posibilidad de salvar la vida del feto. Las mujeres menores de 16 años necesitan el consentimiento de sus padres o tutores para poder someterse a un aborto.

173. Con el fin de reducir el riesgo de enfermedades oncológicas, prolongar la vida de los pacientes oncológicos y mejorar su calidad de vida, el Consejo de Ministros aprobó un programa para el control de enfermedades oncológicas (2009 a 2015). Con el objeto de mejorar la situación en el diagnóstico y tratamiento primario de las localizaciones más frecuentes de tumores malignos, mejorar el alcance y la calidad del cribado existente y ampliar la disponibilidad de atención paliativa, el Consejo de Ministros ha aprobado un documento de planificación de políticas a medio plazo para la mejora de los servicios sanitarios en oncología (2017 a 2020).

174. En 2009, Letonia puso en marcha un nuevo programa de exámenes preventivos financiado por el Estado: el programa de detección precoz de tumores malignos de mama, cervicales e intestinales, organizado y financiado por el Estado. Uno de los principales objetivos del programa es reducir la mortalidad por cáncer. Según los indicadores actuales, el cáncer de mama es una de las formas de cáncer más extendidas en Letonia, que puede tratarse completamente si se hace un diagnóstico temprano. Cuando la enfermedad se diagnostica adecuadamente, el tratamiento puede mejorar la calidad de vida.

175. Cada año, mediante muestreo basado en los datos del registro de población, el Servicio Nacional de Salud invita a las mujeres seleccionadas a someterse a la prueba de cuello uterino a los 25, 28, 31, 34, 37, 40, 43, 46, 49, 52, 55, 58, 61, 64, 67 años de edad en el año respectivo, y a la mamografía, a las mujeres que cumplen 50, 52, 54, 56, 58, 60, 62, 64, 66, 68 años de edad. Además, les envía cartas de invitación para llevar a cabo pruebas cubiertas por el presupuesto del Estado. Estos grupos de edad se determinan en función de las recomendaciones de las asociaciones profesionales de la salud y de las recomendaciones de la Comisión Europea.

176. A partir de septiembre de 2010, con el fin de proteger a las niñas contra el cáncer cervicouterino, Letonia puso en marcha la vacunación de las niñas de 12 años contra el virus del papiloma humano.

177. Para promover el interés público en la salud y difundir información sobre la disponibilidad de servicios de asistencia sanitaria, durante el período que abarca el informe, el Ministerio de Salud, en cooperación con organizaciones no gubernamentales, ha puesto en práctica medidas exhaustivas de sensibilización pública. Por ejemplo, la campaña Afford to Be Healthy (Permítase estar sana) tiene como objetivo exhortar a las mujeres a que presten más atención a su salud y enfatizar y recordar que cada mujer en Letonia puede recibir una atención preventiva financiada por el Estado una vez al año, que puede recibir en el médico de familia o en el ginecólogo de su elección. Se educó e informó a las mujeres sobre la importancia, el curso y la accesibilidad de los exámenes ginecológicos y preventivos,

así como sobre la promoción de la salud reproductiva. A este evento asistieron alrededor de 500 participantes.

178. Dos subobjetivos definidos en las Directrices de salud pública (2014 a 2020) buscan reducir la morbilidad de la población por enfermedades infecciosas. Se esfuerzan por mejorar la salud de la madre, el padre y el niño, así como por reducir la mortalidad de los menores de 1 año. Está previsto conseguir el subobjetivo de reducir la morbilidad de la población por enfermedades infecciosas mediante la mejora de la sensibilización pública sobre la importancia de la vacunación en la prevención de las enfermedades infecciosas; la elaboración de políticas para prevenir enfermedades infecciosas, prestando así mayor atención a los grupos de riesgo de infección por VIH, VHB, VHC y enfermedades de transmisión sexual, incluyendo la facilitación del diagnóstico y tratamiento temprano de enfermedades infecciosas en grupos de riesgo específicos¹⁷; el fomento de la cooperación interinstitucional y una mayor participación de las organizaciones no gubernamentales en la prevención de las enfermedades infecciosas. Por otra parte, el subobjetivo de mejorar la salud de la madre, el padre y el niño y reducir la mortalidad de menores de un año se planea conseguir informando al público (especialmente a los adolescentes y a los jóvenes) sobre la salud sexual y reproductiva y la prevención de las enfermedades de transmisión sexual, incluyendo el uso de anticonceptivos, la reducción del número de embarazos no deseados y de casos de enfermedades de transmisión sexual; y la aplicación de medidas específicas para mejorar el acceso a la atención sanitaria y a los servicios de promoción de la salud con el fin de reducir la morbilidad y la mortalidad debidas a trastornos de salud que se producen en los períodos perinatal y neonatal, especialmente en relación con el VIH, las enfermedades de transmisión sexual, el VHB y el VHC.

179. Junto con el Centro para la Prevención y el Control de Enfermedades, el Ministerio de Salud proporciona constantemente información a la sociedad sobre cuestiones de salud pública de actualidad, incluida la salud sexual y reproductiva. En 2014, se llevaron a cabo varias actividades educativas para jóvenes en instituciones de formación profesional sobre cuestiones de salud sexual y reproductiva, incluyendo temas relacionados con la sexualidad y las relaciones sexuales responsables y seguras. En total, en 2014 se aplicaron 113 medidas educativas y se impartió formación a 2.408 jóvenes de toda Letonia. Se produjeron películas educativas sobre temas de salud sexual y reproductiva para adolescentes: la película *Girls, Boys and Puberty (Las niñas, los niños y la pubertad)* y la película *Relationships and Health: It's My Responsibility! (Relaciones y salud: ¡es mi responsabilidad!)*. En 2015, se adoptaron medidas educativas sobre salud sexual y reproductiva para los alumnos de 8º a 10º grado de las instituciones de enseñanza general y de formación profesional, y se llevaron a cabo 246 actividades educativas a las que asistieron 4.558 representantes de los grupos destinatarios. En el marco de las medidas educativas, se organizaron dos videoconferencias para los alumnos de 8º y 9º grado y para los alumnos de 10º grado de las instituciones de enseñanza general y los estudiantes de formación profesional. En las videoconferencias, tres especialistas —en urología, ginecología y salud pública— hablaron sobre importantes cuestiones de salud sexual y reproductiva y respondieron a las preguntas enviadas por la audiencia.

180. En la enseñanza primaria, las cuestiones relacionadas con la educación sanitaria, incluida la salud sexual y reproductiva, están integradas en el contenido general de la educación. En la enseñanza secundaria general, los alumnos reciben la asignatura optativa de Educación para la salud. Además, el Ministerio de Salud cooperó con el Centro Nacional de Educación y el Ministerio de Educación y Ciencia, contribuyendo

¹⁷ VHB: virus de la hepatitis B; VHC: virus de la hepatitis C; VIH: virus de la inmunodeficiencia humana.

a la elaboración de material metodológico sobre la educación sanitaria en la enseñanza secundaria general y la formación profesional. También prepararon un curso de estudio único sobre la seguridad pública y humana, determinando la cantidad y el contenido de educación sanitaria que se debe incluir en las clases y que es obligatorio en el plan de estudios de todos los programas de formación profesional (en programas de formación profesional secundaria, 24 lecciones; en programas de formación profesional, 20 lecciones), a partir del año escolar 2016/2017.

181. Se puso en marcha el Plan de Mejora de la Salud Materno-Infantil (2012 a 2014), que se centró en tres líneas de acción: las medidas para la mejora de la atención de la salud materno-infantil, la inclusión del tratamiento de la esterilidad y la inseminación médica en los servicios financiados por el Estado, y la cooperación intersectorial para un tratamiento complejo de la cuestión a nivel nacional. En el marco del plan, en 2012 y 2013 se aprobaron varias modificaciones al Reglamento núm. 611 del procedimiento relativo a la prestación de ayuda a la maternidad, adoptado por el Consejo de Ministros el 25 de julio de 2006. Con las modificaciones se introdujeron exámenes adicionales financiados por el Estado para las mujeres embarazadas, se especificó el procedimiento relativo al examen de las mujeres embarazadas en el grupo de riesgo, determinando el principio de que “el dinero sigue a la mujer embarazada”, y se implicó a los ginecólogos y otros profesionales del ejercicio privado en la atención a las mujeres embarazadas financiada por el Estado. En la actualidad, se reembolsa un 25 % de los gastos relacionados con la adquisición de medicamentos recetados a embarazadas y mujeres en el período posnatal de hasta 42 días; y a todas las mujeres embarazadas se les proporciona vacunación voluntaria contra la gripe (reembolso del 50 %).

182. Durante el período que abarca el informe, el número medio de abortos artificiales por cada 1.000 mujeres (de entre 15 y 49 años) ha disminuido, a saber, en 2008, 19,1; en 2011, 14,4; y en 2017, 9,3. Durante el período que abarca el informe, el número de madres menores de edad también ha disminuido, a saber, en 2004, 448; en 2009, 381; y en 2017, 175.

183. Desde 2008, los pacientes pueden acudir directamente a especialistas en ginecología y dermatología-venereología para recibir una consulta financiada por el Estado sin la remisión del médico de familia. De este modo, se protegen importantes intereses públicos en la eliminación de las enfermedades infecciosas y se reduce el período de espera del servicio de atención de la salud. Las mujeres embarazadas y las mujeres en el período posnatal también pueden visitar a sus médicos de familia, que son competentes en planificación familiar (véase el párr. 147 del presente informe).

184. El Ministerio de Salud ha impartido capacitación a personal de enfermería y auxiliares médicos que trabajan en la consulta de un médico de familia sobre cuestiones relacionadas con la promoción de la salud y la salud pública, incluyendo cuestiones de salud sexual y reproductiva, la salud de las mujeres durante el embarazo y la lactancia. En el marco de la formación, se elaboró un material sobre la capacitación de personal de enfermería y auxiliares médicos que trabajan en la consulta de un médico de familia sobre cuestiones relacionadas con la promoción de la salud y la salud pública, que sigue estando a disposición del público.

185. El anexo 2 del documento básico incluye información sobre indicadores de fecundidad y mortalidad.

IX.2. Recomendación del Comité formulada en el párrafo 72: VIH/sida

186. El Ministerio de Salud y sus autoridades subordinadas, en colaboración con otras instituciones y organizaciones no gubernamentales, formula y aplica la política nacional sobre el VIH/sida. El Centro para la Prevención y el Control de

Enfermedades es responsable del seguimiento epidemiológico del VIH, la limitación de las infecciones y las medidas preventivas. Las personas infectadas reciben atención médica en el Riga East University Hospital, que gestiona metódicamente la atención médica de las personas infectadas por el VIH y los pacientes de sida, así como la prevención posterior al tratamiento y la asistencia médica consultiva.

187. Las cuestiones de salud sexual y reproductiva, incluido el VIH/sida, se abordan en varios programas elaborados por el Ministerio de Salud: Directrices de salud pública (2014 a 2020), Programa de restricción del virus de la inmunodeficiencia humana y propagación del sida (2003 a 2007), Programa de restricción de la infección por el virus de la inmunodeficiencia humana (2009 a 2013), Plan de acción para la restricción de la infección por el VIH, las infecciones de transmisión sexual y la propagación de la hepatitis B y C (2018 a 2020).

188. El Reglamento núm. 628 sobre los procedimientos organizativos para limitar la propagación de la infección por el virus de la inmunodeficiencia humana y el sida y el tratamiento de las personas infectadas por el VIH y de los enfermos de sida, adoptado por el Consejo de Ministros el 4 de noviembre de 2003, establece el procedimiento para las medidas destinadas a limitar la propagación del VIH: vigilancia epidemiológica, tratamiento de las personas infectadas y de los pacientes de sida, rehabilitación médica y social, información y educación de los habitantes en el ámbito de la infección por el VIH y prevención del sida.

189. El Plan de Acción para limitar la propagación de la infección por VIH, infecciones de transmisión sexual, hepatitis B y C para 2018 a 2020 incluye tareas y medidas para limitar la propagación del VIH, enfermedades de transmisión sexual, VHB y VHC en siete líneas de acción: educación pública sobre los riesgos de infección por VIH, enfermedades de transmisión sexual, VHB y VHC y diagnóstico temprano; trabajo con los grupos de riesgo identificados; mejora de la prevención y el tratamiento del VIH, el VHB, el VHC y las enfermedades de transmisión sexual en las prisiones e instituciones del Servicio Estatal de Libertad Condicional y del Ministerio del Interior; mejora del diagnóstico, tratamiento y vigilancia epidemiológica; mejora de la cualificación y la capacidad de los profesionales de la salud; mejora y seguimiento de la prestación de servicios sanitarios seguros; y planificación de la política de restricción de la propagación del VIH, las enfermedades de transmisión sexual, el VHB y el VHC.

190. Durante el período que abarca el informe, se estableció un comité de coordinación de las medidas para limitar la propagación de la infección por el VIH, la tuberculosis y las enfermedades de transmisión sexual. La composición y el estatuto del comité se actualizan periódicamente. El comité está compuesto por representantes de ministerios sectoriales, autoridades locales, asociaciones profesionales, instituciones médicas y organizaciones no gubernamentales. Su función es participar en la preparación y ejecución de las metas de la política sanitaria, promover la circulación de información entre las organizaciones involucradas y la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones.

191. En comparación con otros Estados miembros de la Unión Europea, la propagación del VIH en Letonia se encuentra entre las más altas. En 2015, Letonia era el segundo país de la Unión Europea con un mayor número de nuevos casos de infección por el VIH detectados, y este indicador era 3,5 veces superior a la media europea. En 2015, se registraron en el país 19,8 casos de VIH por cada 100.000 habitantes y 6,7 casos de sida por cada 100.000 habitantes. Letonia cuenta con la mayor incidencia de nuevos casos de sida en la Unión Europea, a saber, el 28 % de los casos de infección por el VIH diagnosticados recientemente se encuentran en la fase de sida, cifra ocho veces superior a la media de la Unión Europea. Entre 1987 y el 31 de diciembre de 2016 se registraron 6.972 casos de infección por el VIH en el

Registro Nacional de Casos de VIH/sida de Letonia, incluidos 1.786 casos de sida y 1.676 defunciones.

192. En el decenio de 1990, la forma más común de transmisión de infección por VIH era el consumo de drogas por vía intravenosa, pero desde mediados del decenio de 2000, el número de casos de transmisión de la infección por esta vía ha disminuido. En Letonia, la principal causa de propagación de la infección por el VIH son los contactos heterosexuales (37 % del número total de nuevas infecciones por el VIH). Este indicador tiende a aumentar, lo que significa que las mujeres están más expuestas al riesgo de infección. Este hecho también se ve confirmado por el aumento de la proporción de mujeres en la incidencia de nuevos casos de VIH en los últimos años.

193. Aunque las mujeres embarazadas tienen acceso al tratamiento preventivo financiado por el Estado, algunas embarazadas infectadas no cooperan con los profesionales del Riga East University Hospital. Por consiguiente, no reciben la terapia específica o reciben una terapia incompleta, y varios recién nacidos se infectan con el VIH cada año. En 2012, se diagnosticaron 7 casos de infección neonatal por VIH; en 2013, 10 recién nacidos; en 2014, 4 recién nacidos; en 2015, 3 recién nacidos; y en 2016, 6 recién nacidos. En 2013 nacieron 74 niños de mujeres infectadas por el VIH, pero solamente 30 madres recibieron terapia específica completa durante el embarazo, mientras que 15 no recibieron esta terapia en absoluto.

194. Si la madre está infectada por el VIH, el bebé puede infectarse a través de la leche materna, por lo que es necesario sustituir la leche materna por mezclas artificiales de leche. Teniendo en cuenta el hecho de que algunas de las madres jóvenes infectadas por el VIH están expuestas a riesgos sociales, a partir de 2017 los niños nacidos de mujeres embarazadas infectadas por el VIH reciben mezclas de leche artificial financiadas por el Estado.

195. Durante el período que abarca el informe, Letonia sigue desarrollando una red de centros de prevención del VIH. En 2015, había 19 estaciones de prevención del VIH en 16 ciudades. La red de estaciones de prevención del VIH implementa las medidas de prevención para restringir la prevalencia del VIH, VHB, VHC y de la sífilis, así como de otras enfermedades infecciosas transmitidas por la sangre y las relaciones sexuales, y de la tuberculosis en grupos de personas que presentan un alto riesgo de infección por estas enfermedades infecciosas.

196. Las personas infectadas y los pacientes de sida son tratados otorgándoles todos los derechos y obligaciones de los pacientes en la asistencia sanitaria, así como garantizando que reciban los servicios de tratamiento de conformidad con los procedimientos estipulados en la normativa vigente. Las personas infectadas reciben tratamiento y asistencia social. Además, respetando el principio de confidencialidad, se concede una pensión por incapacidad a los pacientes de sida. En la actualidad, aproximadamente el 35 % de las personas infectadas por el VIH reciben la terapia antirretroviral para la infección por el VIH en Letonia. A finales de 2016, había 5.296 personas infectadas por el VIH vivas en el país, y de ellas, 1.883 siguen recibiendo la terapia antirretroviral.

197. En los párrafos 177 a 180 del presente informe figura información detallada sobre las medidas para informar al público acerca de las enfermedades de transmisión sexual.

IX.3. Información adicional

198. Se garantiza la asistencia médica de emergencia a cualquier persona que padezca una condición que ponga en peligro su vida o su salud. En Letonia, el servicio de asistencia sanitaria financiado por el Estado se presta a las personas indicadas en la Ley de Financiación de la Asistencia Sanitaria: los ciudadanos de Letonia, los no

ciudadanos de Letonia, los extranjeros que tienen un permiso de residencia permanente en Letonia, los apátridas a los que se ha concedido el estatuto de apátrida en Letonia, los refugiados o las personas con estatuto alternativo, las personas detenidas y los solicitantes de asilo, independientemente de su sexo y edad.

199. Con el fin de promover la disponibilidad de servicios de atención sanitaria, los mecanismos de ayuda financiera están destinados a determinados grupos sociales, como los niños, las personas con discapacidad del grupo I y las personas indigentes, que han sido reconocidos como tales de conformidad con la normativa vigente. Estos grupos están exentos del pago de la contribución de los pacientes por los servicios de asistencia sanitaria financiados por el Estado.

200. Entre los servicios de asistencia sanitaria financiados por el Estado se encuentran los servicios relacionados con el seguimiento del embarazo y el período posterior al parto, incluyendo la atención prenatal y posnatal, así como la asistencia por maternidad. La atención de las mujeres embarazadas y la asistencia de maternidad financiada con cargo al presupuesto del Estado y a los fondos de la beneficiaria del servicio están disponibles gratuitamente para cónyuges de los ciudadanos de Letonia, así como para no ciudadanos de Letonia con permiso de residencia temporal en el país.

201. En 2010 entró en vigor la Ley sobre los Derechos de los Pacientes, que establece el derecho de los pacientes a la información, la confidencialidad, a elegir un médico y una institución médica, y a aceptar o rechazar un tratamiento médico. Un paciente tiene derecho a una actitud amistosa, y a un tratamiento cualificado y de buena calidad, independientemente de la naturaleza y gravedad de su enfermedad.

202. Cualquier residente de Letonia puede recibir información sobre los fundamentos de la organización de asistencia sanitaria, incluyendo las formas para inscribirse en el médico de familia, recibir servicios de asistencia sanitaria financiados por el Estado e información sobre las contribuciones del paciente llamando a la línea directa gratuita del Servicio Nacional de Salud 80001234, así como visitando el sitio web www.vmnvd.gov.lv. En el sitio web www.rindapiearsta.lv cualquier persona puede averiguar qué centros médicos prestan los servicios de atención sanitaria financiados por el Estado y dónde se pueden recibir estos servicios con antelación. Durante el período que abarca el informe, se prepararon y publicaron varios materiales informativos.

203. En Letonia, uno de los proveedores de atención primaria de salud es el equipo de médicos de familia, que consta del médico de familia, un enfermero y/o auxiliar médico empleado en la consulta. El médico de familia proporciona al paciente información sobre el procedimiento que debe seguir para obtener los servicios de atención primaria de salud dentro y fuera del horario de consulta y en caso de reemplazo del médico, así como información sobre otras opciones para recibir servicios de atención sanitaria. El médico de familia proporciona los servicios de atención primaria de salud y también orienta al paciente sobre el sistema de atención de la salud.

204. Desde 2010, los médicos de familia tienen la posibilidad de contratar a un segundo enfermero en la consulta, mientras que desde 2014 este requisito es obligatorio para las consultas en las que hay inscritos más de 1.800 pacientes adultos u 800 niños. Teniendo en cuenta el hecho de que el segundo enfermero proporciona un apoyo significativo en la prestación de atención sanitaria a la población, su presencia, especialmente en las zonas rurales, promueve la disponibilidad de los servicios de atención primaria de salud.

X. Artículo 14 de la Convención

205. Letonia informa de que las mujeres de las zonas rurales cuentan con los mismos derechos descritos en los capítulos II a IV, VI a IX y XI del presente informe como cualquier otra persona.

206. El Ministerio de Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Regional, que supervisa la labor de las administraciones locales, no ha recibido quejas de que en ninguna de las administraciones locales de Letonia se haya discriminado a las mujeres en el derecho a participar en el desarrollo rural o en relación con unas condiciones de vida adecuadas, incluyendo el acceso de la mujer a asistencia sanitaria, educación y garantías sociales adecuadas en las zonas rurales.

207. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 45 de la Ley de los Gobiernos Locales, el Ministerio de Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Regional evalúa la legalidad de las normas vinculantes emitidas por las autoridades locales. Al evaluarlas y emitir opiniones al respecto, el Ministerio presta especial atención a garantizar que no contengan ningún tipo de discriminación contra la mujer.

208. La Asociación de Gobiernos Locales y Regionales de Letonia participa en el Comité Permanente para la Igualdad del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE), que hace hincapié en que la igualdad de género es un valor básico de la democracia. Con el fin de promover el cumplimiento de los principios de igualdad de género, se invita a todas las administraciones locales a firmar la Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local. El municipio de Skrunda se ha adherido a la Carta comprometiéndose a respetar los principios de la igualdad de género y a implantar una participación igualitaria de mujeres y hombres en los procesos de toma de decisiones. Con el fin de prestar apoyo a los signatarios en la aplicación de la Carta, el CMRE ha desarrollado indicadores que pueden utilizarse para medir la aplicación de la Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local. Estas medidas ayudan a adoptar o desarrollar una política de igualdad de género a nivel de cada administración local que ha firmado la Carta y se ha comprometido a aplicarla.

209. La Asociación de Mujeres de Áreas Rurales de Letonia también está representada en el Comité para la Igualdad de Género. La Asociación cubre una variedad de territorios en Letonia. Del mismo modo, las comunidades locales o los municipios han establecido grupos de presión de mujeres, que se reúnen en asociaciones regionales. En cooperación con el Ministerio de Agricultura y la Universidad de Tecnologías y Ciencias de la Vida de Letonia, entre 2004 y 2007 se ejecutó un proyecto sobre el desarrollo de la capacidad empresarial de las mujeres en la región del mar Báltico. En el marco del proyecto, se establecieron centros de recursos, redes de cooperación, movimiento de microcréditos, un programa de mentoría y comercio electrónico. En 2007, la Asociación de Mujeres de Áreas Rurales de Letonia creó un fondo de apoyo al emprendimiento para mujeres de áreas rurales, destinado a las mujeres que residen en áreas rurales y pueblos pequeños que tienen la intención de convertirse en empresarias, que tienen la capacidad, la idea de crear una empresa y que desean participar en ella.

210. Además, la Asociación ha puesto en marcha medidas destinadas a alentar a la población rural en situación de exclusión social, promoviendo el lanzamiento de actividades comerciales y contribuyendo a una participación más activa de las mujeres en la política.

211. Desde 2016, la Red de Cooperación de las Organizaciones No Gubernamentales de mujeres letonas organiza un concurso para políticos sobre la ejecución de la política de igualdad de género en Letonia. El premio se concede en los años en que se celebran las elecciones al gobierno local o al *Saeima*. El objetivo del premio a la

igualdad de género es promover la sensibilización pública de las cuestiones relativas a la igualdad de género y evaluar la contribución de los políticos a la igualdad de género, haciendo especial hincapié en los valores de la Unión Europea. El premio para la promoción de la igualdad de género en las autoridades locales se entregó por primera vez en 2008.

XI. Artículo 16 de la Convención

212. Letonia se remite a la información facilitada en el informe inicial y observa que Letonia concede los mismos derechos a las mujeres en cuestiones relacionadas con el matrimonio y las relaciones familiares.

213. Durante el período que abarca el informe, se introdujeron modificaciones al Código Civil para mejorar el marco normativo sobre cuestiones relacionadas con el divorcio (artículos 69 a 77 del Código Civil). Desde 2011, si no hay disputas entre los cónyuges, el matrimonio también se puede disolver a través de un notario jurado. Cuando se recibe una petición conjunta de divorcio de ambos cónyuges (ambos acuerdan la disolución del matrimonio), el matrimonio puede ser disuelto por un notario jurado según el procedimiento establecido en la Ley Notarial y, en caso de conflicto entre las partes, por el tribunal únicamente en los casos previstos en el Código Civil, sobre la base de la solicitud de uno de los cónyuges. Asimismo, durante el período que abarca el informe, se aclaró la disposición del Código Civil sobre la disolución de un matrimonio en caso de violencia interconyugal (véase el párr. 43 del presente informe).

214. Letonia ha elaborado y puesto en marcha un mecanismo (el conjunto de leyes, incluyendo el Código de Procedimiento Civil, la Ley de Policía, la Ley de Protección de los Derechos del Niño, el Código Penal, y la Ley de Tribunales de Huérfanos y Personas Sujetas a Custodia) relacionadas con la protección temporal de las personas contra la violencia. Véanse los párrafos 44 a 48 del presente informe para más información.

XII. Otros asuntos

XII.1. Recomendación del Comité formulada en el párrafo 72: situación de mujeres de minorías y mujeres de edad

215. En los capítulos VII, VIII y IX del presente informe figura información sobre cuestiones relacionadas con los derechos de la mujer (incluidas las mujeres de edad y las mujeres pertenecientes a minorías) en el contexto de la salud, la formación y el empleo.

216. En los párrafos 189 a 199 del documento básico figura información sobre la integración social, y en los párrafos 200 a 206 del documento básico, sobre cuestiones relativas a la ciudadanía. En el anexo 3 del presente informe figuran datos estadísticos sobre el número de mujeres pertenecientes a minorías que son ciudadanas de Letonia.

217. En 2017, se desarrolló una investigación titulada “Participación de las minorías en los procesos democráticos en Letonia”, cuyo propósito era la recopilación de información sobre las organizaciones no gubernamentales de las minorías y la participación de las comunidades de las minorías de Letonia en los procesos democráticos del país. Los datos de la investigación muestran que el deseo o la voluntad de las minorías de abandonar Letonia ha disminuido en los últimos años. Mientras en 2015 el 29 % tenía previsto abandonar el país o admitió la posibilidad de hacerlo, en 2017 esta proporción disminuyó al 14 %. La investigación también proporcionó el dato de que los representantes de las minorías que tienen la ciudadanía

participan en las elecciones activamente. El 73 % indicó que había participado en las últimas elecciones parlamentarias y el 66 %, en las elecciones al Parlamento Europeo, pero el 76 % había participado en las elecciones de las autoridades locales. Las mujeres participan en las elecciones de manera más activa. Por ejemplo, en las últimas elecciones parlamentarias, el 79 % de las mujeres pertenecientes a minorías que tenían la ciudadanía de Letonia votaron, mientras que sólo el 64 % de los hombres lo hicieron.

218. En cuanto a las cuestiones relativas a las mujeres de edad, entre marzo de 2014 y febrero de 2015, con el apoyo de la Unión Europea, se llevó a cabo un proyecto relacionado con el envejecimiento activo, consistente en la elaboración de una estrategia integral sobre el envejecimiento activo para prolongar y mejorar la vida laboral de la población. En el marco del proyecto, sobre la base de los resultados de la investigación realizada por el Banco Mundial, se prepararon recomendaciones para mejorar la situación del envejecimiento activo y elaborar una estrategia global sobre el envejecimiento. Sobre la base de la estrategia, en 2016 se puso en marcha un proyecto destinado a promover la retención del empleo y la capacidad de trabajo de los empleados de más edad.

219. Uno de los documentos de planificación de políticas a medio plazo más importantes en el ámbito de la política de salud pública en Letonia son las Directrices de salud pública (2014 a 2020). El principal objetivo de las Directrices es aumentar el número de años de vida saludable de la población de Letonia y prevenir la muerte prematura mediante el mantenimiento, la mejora y el restablecimiento de la salud, con especial atención a la población expuesta a la exclusión social y al riesgo de pobreza.

220. De conformidad con las Directrices, la labor de planificación y aplicación de medidas se lleva a cabo con el objetivo de mejorar la disponibilidad de servicios de promoción de la salud y prevención de enfermedades para todos los habitantes de Letonia, en particular para la población expuesta al riesgo territorial, de pobreza y de exclusión social. Letonia ha previsto campañas de sensibilización pública, cortometrajes educativos y materiales informativos, así como la realización de investigaciones sobre salud pública y otras medidas de promoción de la nutrición sana, las actividades físicas, la salud sexual y reproductiva y la salud mental, así como la prevención del uso de sustancias que causan adicción y la difusión de los procesos. Las administraciones locales desempeñan un papel importante en la aplicación de estas medidas.

XII.2 Recomendación del Comité formulada en los párrafos 75 y 78: adhesión a tratados internacionales

221. Letonia sigue evaluando la necesidad de adherirse al Protocolo Facultativo de la Convención y de aprobar las modificaciones al artículo 20, párrafo 1, de la Convención. Letonia también sigue evaluando la necesidad de adherirse a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares, adoptada por las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1990.

XII.3 Recomendación del Comité formulada en el párrafo 77: aplicación de los documentos no vinculantes de las Naciones Unidas

222. Letonia desea informar de que los principios establecidos en la declaración “Un mundo apropiado para los niños”, aprobada en el 27º período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, están consagrados en el ordenamiento jurídico letón en una serie de leyes, por ejemplo, la Ley de Protección

de los Derechos de la Infancia, el Código Civil, el Código Penal, la Ley del Trabajo, el Código de Procedimiento Penal y el Código de Procedimiento Civil.

223. Letonia ha tenido en cuenta tanto la conclusión acordada sobre la eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, adoptada el 15 de marzo de 2013 en el 57º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas, como la declaración política adoptada el 9 de marzo de 2015 en el 59º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas, según la cual los Estados Miembros de las Naciones Unidas se comprometieron a lograr la aplicación plena y efectiva de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing hasta el año 2030, y exhortaron a que las mujeres y las niñas puedan ejercer de manera plena y en igualdad de condiciones todos los derechos humanos y las libertades fundamentales y a que se brinden iguales oportunidades a las mujeres y a las niñas durante todo su ciclo de vida.

224. En 2017, Letonia participó activamente en los debates sobre los derechos de la mujer en las plataformas internacionales. En otoño de 2017, en la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Letonia se unió a la declaración sueca y canadiense sobre el género y los mecanismos de desarme. Durante el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la embajadora de Letonia en España participó en el foro interregional sobre mujeres, paz y seguridad.

XII.4. Recomendación del Comité formulada en el párrafo 79: difusión de las recomendaciones del Comité y la Convención

225. Las recomendaciones del Comité se difunden ampliamente a todos los ministerios y autoridades que dependen de ellos. Tanto la Convención como las observaciones finales del Comité en letón están publicadas en el sitio web del Ministerio de Relaciones Exteriores y en el sitio web www.likumi.lv¹⁸. En lo que respecta a la información del público y de la administración pública sobre los requisitos de la Convención, véanse los párrafos 12 a 14 del presente informe.

¹⁸ La información está disponible en: <http://www.mfa.gov.lv/ministrija/latvijas-parstavis-starptautiskajas-cilvektiesibu-institucijas/latvijas-republikas-nacionalie-zinojumi-par-starptautisko-konvenciju-izpildi/1979-gada-konvencija-par-jebkuras-sieviesu-diskriminacijas-izskausanu>; <https://likumi.lv/doc.php?id=102185>.